



**MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

INF-MTSS-DPI-1-2024

**Informe de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del
Presupuesto 2023**

San José, Costa Rica

Enero, 2024



Contenido

1.	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	3
2.	APARTADO FINANCIERO	10
2.1	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023 ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS.....	10
2.2	FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN	18
2.3	ACCIONES DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA SOBRE TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTAS.....	46
3.	APARTADO DE GESTIÓN: CENTRO GESTOR.....	72
3.1	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 731: ASUNTOS DEL TRABAJO	72
3.2	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 732: EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	75
3.3	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 733: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.....	81
3.4	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 734: PENSIONES Y JUBILACIONES.....	83
3.5	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 735: CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL	85
3.6	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 736: CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD... 87	
3.7	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 737: FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES	91



1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), es la institución encargada de velar por la correcta aplicación del Código de Trabajo de Costa Rica, ya que, es el instrumento jurídico principal que regula las relaciones laborales en el país, y sus más recientes reformas, es norma que debe complementarse con una serie de disposiciones constitucionales que se encuentran en los artículos 56 al 74 de la Carta Magna, relativas al derecho al trabajo, la libertad de trabajo, el derecho al salario mínimo, las jornadas de trabajo, el tiempo de trabajo, el derecho a las vacaciones y al día de descanso semanal, la libertad sindical, el derecho al paro y a la huelga fundamental, y el derecho a suscribir convenciones colectivas con fuerza de ley entre las partes, así como la protección especial a los menores de edad y mujeres trabajadoras, además de los seguros sociales y la irrenunciabilidad de los derechos laborales, entre los más importantes. Además, para regular la materia de riesgos de trabajo, se creó el Consejo de Salud Ocupacional (CSO), como órgano tripartito, con funciones de órgano rector en la materia, de salud y seguridad ocupacional y la Junta Médica calificadora de la incapacidad para el trabajo, con capacidad para revisar los casos cerrados por el Instituto Nacional de Seguros (INS) en materia de riesgos laborales.

Desde el punto de vista internacional, cabe destacar que el MTSS, procura brindar seguimiento a la implementación y aplicación práctica de los Convenios Fundamentales del Trabajo adoptados en el marco de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativos a la protección de la libertad sindical y el ejercicio del derecho de sindicación y de negociación colectiva, la eliminación del trabajo infantil, la erradicación del trabajo forzoso y la garantía de igualdad y no discriminación en el empleo. En ese contexto, existen ocho convenios fundamentales en el marco de la OIT, los cuales fueron declarados como tales en 1998. Sin embargo, siendo que la seguridad y salud en el trabajo han tomado mayor relevancia a raíz de la pandemia COVID 19, en la Reunión 110° de la OIT, se formalizó el reconocimiento de la



seguridad y salud en el trabajo como una quinta categoría de principios y derechos fundamentales en el trabajo, que ciertamente revitalizará y reforzará este pacto al añadir el importante elemento de la seguridad y la salud.

Además de la normativa citada, el MTSS tiene a cargo la Administración del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), de conformidad con la Ley 5662 y sus reformas, principalmente la 8783, por medio de un órgano técnico llamado DESAF, al cual le corresponden también, evaluar y fiscalizar que las instituciones y unidades ejecutoras del Fondo aseguren el acceso en igualdad de condiciones a las personas con discapacidad, a los servicios brindados con los recursos establecidos en esta Ley.

Por otro lado, el MTSS tiene a cargo la administración de los regímenes de pensiones contributivas y no contributivas, con cargo al presupuesto nacional, de conformidad con la Ley 7302, sus reformas y leyes conexas y supletorias (como el Reglamento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social).

Bajo la Dirección del MTSS se encuentra el Programa Nacional de Apoyo a la Pequeña y Micro Empresa (Pronamype), el cual fue creado mediante Decreto Ejecutivo 21455 y que posteriormente se incluyó como parte de la Dirección de Economía Social Solidaria, regulada mediante Decreto Ejecutivo N°39835 y cuyo objetivo general es impulsar y articular distintas políticas públicas para fortalecer el sector privado de la Economía Social Solidaria que existe en Costa Rica para la generación de trabajo decente, combatir la pobreza y la desigualdad.

Asimismo, durante el año 2023, la Institución dio seguimiento a los planes de acción y metas de Intervenciones Públicas del Sector Productivo y Desarrollo Regional así como del Sector Bienestar Trabajo e Inclusión Social, correspondiente a metas plasmadas en el Plan Nacional de Desarrollo de Inversión Pública (PNDIP 2023-2026).



Por su parte la contribución del MTSS en el logro de lo planteado en el (PNDIP 2023-2026) se detalla a continuación:

Por medio de la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), hay una importante contribución y participación a través de la recaudación, administración, fiscalización y transferencia de recursos, a instituciones que aportan a la Meta Nacional de Pobreza Multidimensional contenida en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP), lo que permite financiar programas para atender el otorgamiento de beneficios tales como: becas, comedores escolares, pensiones del régimen no contributivo, transporte estudiantil, capacitación, bonos de vivienda, agua potable, temas de aseguramiento, red de cuidado, entre otros.

Desde la Dirección de Inspección (DNI), se trabaja un compromiso en el PNDIP en atención al tema de cobertura de personas trabajadoras con derechos laborales tutelados, procurando una disminución de la infraccionalidad laboral, aportando de esta manera a la justicia social, progreso y movilidad social y fomentando con ello el trabajo digno para la población trabajadora y el diálogo con los empleadores. Mediante los tres módulos de capacitación elaborados por la DNI, durante el año 2023, se sensibilizó y brindó capacitación a personas empleadoras y/o sus representantes sobre temas de gran relevancia y actualidad, tales como: Licencias de Maternidad y Paternidad; Lactancia; Igualdad de Género; Trabajo Infantil; Discriminación Laboral; Inspecciones Virtuales; Introducción al Quehacer de la Inspección de Trabajo. Lo anterior con el fin de fortalecer los conocimientos de las personas empleadoras y sus representantes, que permitan un mayor cumplimiento de los derechos laborales.

Asimismo, la Dirección Nacional de Empleo (DNE), ha colaborado para que, aquellas personas en condición de vulnerabilidad y/o pobreza, puedan tener accesibilidad a la formación técnica y profesional, esto gracias a las alianzas público-privadas, a su vez, la gestión de diferentes



procesos de intermediación y prospección de empleo, coadyuvando en la vinculación laboral de personas en desempleo o subempleo. De conformidad con el programa Empléate durante el año 2023, se logró capacitar de manera exitosa a más de 5 mil personas. El propósito del programa Empléate es precisamente que las personas egresadas tengan mejores oportunidades laborales, lo que definitivamente impacta de forma positiva en la economía del país.

EMPLEATE, es una modalidad del Programa Nacional de Empleo (PRONAE), mismo que ha colaborado de manera satisfactoria, para que, las personas beneficiarias mejoren sus competencias académicas y sociolaborales producto de los procesos de capacitación y formación recibidos, así como también se impulsó el desarrollo local comunitario por medio de las modalidades Ideas Productivas y Obra Comunal de PRONAE, por ello, es importante indicar que, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la modalidad Empléate, habilitó más de 3000 cupos de capacitación para el empleo, se trata de procesos formativos cortos en modalidades virtual y bimodal (virtual y presencial).

Asimismo, se ha brindado atención a la condición de vulnerabilidad de las mujeres, impulsando al éxito para el ingreso, permanencia y conclusión de los proyectos formativos EMPLEATE, con la finalidad que tengan mayores probabilidades de insertarse en un puesto de trabajo con una remuneración digna que impulse su movilidad social y la superación de su condición de vulnerabilidad.

Por ello, todo proceso formativo que se habilita debe ser concordante con el mercado y por tanto con vacantes registradas en la plataforma ane.cr, por ello, el porcentaje de proyectos que vayan egresando la totalidad finalmente será concordante con las vacantes registradas en ane.cr.



En materia de intermediación de empleo, se logró aumentar la cantidad de Unidades de Empleo (UE), las cuales se encuentran operando y están integradas en el Sistema Nacional de Empleo, asimismo, la firma de convenios con el MTSS. Es importante indicar que, estas UE, han llegado a colaborar de manera positiva en la gestión de intermediación, ya que, al estar ubicadas en todo el país, brindan asesoría y apoyo a la población que requiera este servicio.

De lo expuesto, es indispensable mencionar que, se logró superar la meta debido a las acciones de intermediación realizadas por el Departamento de Intermediación, Orientación, Prospección de Empleo (DIOPE), la plataforma ane.cr y la habilitación de nuevas Unidades de Empleo (UE), además de se evidencia una mejora en el posicionamiento de la plataforma que incide de manera positiva en el nivel de confianza en las personas para usarla como herramienta para la búsqueda activa de empleo.

Adicionalmente debido a las acciones de intermediación realizadas por las diferentes UE, el DIOPE, la ane.cr y la habilitación de nuevas UE, se evidencia una mejora en el posicionamiento de la plataforma que incide de manera positiva en el nivel de confianza en las empresas para usarla como herramienta para la búsqueda del talento humano que requieren.

Cabe señalar que, la Dirección Nacional de Empleo, es la Dirección encargada de suscribir convenios con organizaciones públicas y privadas para la conformación de Unidades de Empleo.

Desde la Dirección Nacional de Seguridad Social (DNSS) y mediante un proceso de trabajo interinstitucional, se atiende un importante compromiso con grupos vulnerables de la sociedad, tales como personas con discapacidad, niños y adolescentes y personas adultas mayores, a las cuales se les brindan herramientas para enfrentarse al mundo laboral mediante actividades de capacitación, el uso de metodologías participativas, ideas productivas, alternativas indicadas en la Ley No. 7935. Asimismo, en materia de trabajo infantil y trabajo



adolescente, se realizan esfuerzos para que las personas menores de 15 años no realicen ninguna actividad laboral y que las personas adolescentes mayores de 15 años y menores de 18 años no lleven a cabo actividades laborales peligrosas e insalubres ni se les violenten sus derechos. A través de la atención esencial desplegada por la Dirección Nacional de Seguridad Social, hacia las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad, fue posible impactar positivamente en una cantidad significativa de personas beneficiadas. Esta acción implica que se logró la promoción, protección, capacitación y educación de las personas beneficiadas en torno a sus derechos humanos en materia de trabajo y seguridad social, gracias a los servicios de esta Dirección. De esta manera, personas menores de edad, adultos mayores, personas con discapacidad y jóvenes en el proceso de educación técnica, llegaron a ser abordados por la Dirección Nacional de Seguridad Social, para la defensa y fortalecimiento de sus derechos humanos, en aras de garantizar el principio de igualdad y no discriminación, así como la dignidad humana. Indudablemente, el cumplimiento de este indicador conlleva una relación directa con la promoción y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible respecto de las poblaciones atendidas, toda vez que se generan acciones de incidencia para combatir la pobreza, impulsar la igualdad de género, promover la educación de calidad, reducir las desigualdades que enfrentan estas poblaciones, así como promocionar el trabajo decente. Todos los elementos de impacto antes citados se traducen en la promoción de la paz y la igualdad social dentro del Estado Democrático costarricense.

Adicionalmente mediante el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), se logró un avance significativo en la cantidad de personas atendidas en situación de pobreza y discapacidad que recibieron transferencias monetarias, significando en términos absolutos un total de 6052 usuarios en planilla, avanzando en un 103% con respecto a la meta establecida, lo cual demuestra que se cubrió la población cautiva de los programas sociales y se atendieron solicitudes recibidas por parte de instituciones públicas y personas con discapacidad que



evidenciaron estar en situación de vulnerabilidad, lo cual es de gran valor para la institución en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

El Programa Pobreza y Discapacidad extendió subsidios a 6052 personas. Adicionalmente en el eje de promoción del programa Pobreza y Discapacidad obtuvo un alcance de 2.638 personas que recibieron transferencia monetaria para satisfacer sus necesidades derivadas de su situación de discapacidad.

Por otro lado, el eje de protección representa el 101% del total de beneficiarios que recibieron transferencia monetaria para el servicio de convivencia familiar, lo que corresponde a una suma de 2.824 personas; estas cifras indican que la mayor cantidad de personas asistidas por la institución con transferencia monetaria se ubican en este eje del programa Pobreza y Discapacidad.

Se logró un avance considerable del 86% en el cumplimiento de la meta de capacitación dirigida a organizaciones sociales, instituciones públicas, personas con discapacidad, municipalidades y empresa privada; acciones que tienen como objetivo la toma de conciencia y el enfoque de derechos de las personas con discapacidad, así como la generación de capacidades; para dar cumplimiento a las funciones establecidas en Ley N°9303, sobre la promoción de derechos de las personas con discapacidad.



2. APARTADO FINANCIERO

2.1 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023 ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

A continuación, se presenta la ejecución financiera institucional por objeto de gasto y por centro gestor de los ejercicios presupuestarios 2022 y del 2023.

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto ¹
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Al 31 de diciembre de 2022 y 2023
(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	2022				2023				Nivel de Participación 2023		Variación del Gasto Ejecutado 2023 / 2022
	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final ²	Presupuesto Ejecutado ³	Nivel de Ejecución	Presupuesto Inicial	Presupuesto Final ²	Presupuesto Ejecutado ³	Nivel de Ejecución	Presupuesto Final	Presupuesto Ejecutado	
PRESUPUESTO TOTAL	570,067.13	597,486.23	587,304.70	98.30%	594,806.79	625,800.39	604,660.11	96.62%	100.00%	100.00%	2.96%
Recurso Externo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso Interno	570,067.13	597,486.23	587,304.70	98.30%	594,806.79	625,800.39	604,660.11	96.62%	100.00%	100.00%	2.96%
Remuneraciones	19,274.42	19,005.66	16,976.46	89.32%	19,609.53	19,817.54	16,752.67	84.53%	3.17%	2.77%	-1.32%
Servicios	8,013.99	7,811.75	7,026.97	89.95%	8,157.44	8,521.99	7,619.23	89.41%	1.36%	1.26%	8.43%
Materiales y Suministros	194.10	208.02	146.54	70.44%	266.02	274.40	180.80	65.89%	0.04%	0.03%	23.38%
Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Duraderos	1,072.18	735.58	513.12	69.76%	849.28	1,798.46	1,531.59	85.16%	0.29%	0.25%	198.48%
Transferencias Corrientes	438,463.91	464,544.19	459,131.12	98.83%	452,352.16	471,566.07	464,756.58	98.56%	75.35%	76.86%	1.23%
Transferencias de Capital	103,048.54	105,181.03	103,510.49	98.41%	113,572.36	123,021.94	113,819.24	91.92%	19.79%	18.82%	9.96%
Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (2022 y Liquidación Preliminar 2023) y Módulo Presupuestario de Poderes (2023 Liquidación Preliminar).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ En SIGAF esta columna se denomina Presupuesto actual. En el caso de los datos al cierre del ejercicio al 31/12/2023, comprenden el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas durante el 2022 y 2023.

3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Para la ejecución del periodo 2023 incidieron los siguientes factores:

- 1- El comportamiento a la baja que tuvo el tipo de cambio que incidió en todos los contratos de los programas que están pactados en dólares.



- 2- El Ministerio de Hacienda mediante oficio DGPN-SD-0064-2022 procedió a informar que para el presupuesto 2023 se mantendría sin ejecutar un monto de ₡11.426.786.404,00, que representa el 1,83% del presupuesto final. Afectando la ejecución de los programas 73200 Empleo y Seguridad Social, 73600 CONAPDIS y 73700 FODESAF.
- 3- A diferencia del 2022, en el periodo 2023 los programas tuvieron dificultades con la rotación de personal encargado de las gestiones de compra, lo que causó afectación en el trámite de algunas contrataciones ante la Proveduría Institucional.

En términos generales las modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios tramitados durante el periodo 2023, permitieron tener un mejor aprovechamiento de los recursos presupuestados, principalmente para reforzar el contenido presupuestario de algunas subpartidas, en las que se preveía atender las necesidades emergentes institucionales.

Estas modificaciones permitieron atender el pago de alquiler de edificios de las oficinas regionales correspondientes a diciembre, hacer frente al pago de sentencia judicial de un funcionario, así como honrar el pago de algunos proveedores por medio de resolución administrativa.



Cuadro 2. Ejecución del presupuesto por centro gestor
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Al 31 de diciembre 2023
(en millones de colones)

Centro gestor	Presupuesto actual ^{1/}	Presupuesto ejecutado ^{2/}	Porcentaje de ejecución
729 00 Actividades Centrales	71,418.22	69,238.30	96.95%
731 00 Asuntos del Trabajo	8,232.79	7,454.88	90.55%
732 00 Empleo y Seguridad Social	22,828.15	20,864.97	91.40%
733 00 Tribunal Administrativo de la Seguridad Social	280.95	256.76	91.39%
734 00 Pensiones y Jubilaciones	2,529.22	2,144.42	84.79%
735 00 Consejo de Salud Ocupacional	649.19	549.15	84.59%
736 00 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	20,173.77	18,590.09	92.15%
737 00 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	499,688.09	485,561.54	97.17%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ En SIGAF esta columna se denomina Presupuesto actual, En el caso de los datos al cierre del ejercicio al 31/12/2023, comprenden el presupuesto inicial y las modificaciones realizadas durante el 2022 y 2023.

2/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

3/Corresponde al porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto actual.

PARTIDA O REMUNERACIONES

La partida de Remuneraciones se presupuesta tomando en cuenta la máxima ocupación posible de plazas con los históricos de funcionarios antiguos que ocupan esas plazas. Algunos de estos funcionarios se pensionan o solicitan traslados a otras instituciones lo que produce que la estimación presupuestaria del Anteproyecto sea mayor a la ejecución.

Además, la afectación de la ejecución de esta partida, se encuentra relacionado con la Norma Presupuestaria de Ejecución 10 incluida en el artículo 7, en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023 (No 10.331), la cual se establece que: *“Las plazas vacantes de los ministerios y sus órganos desconcentrados, creadas*



antes del 1 de enero de 2023, no podrán utilizarse durante el ejercicio económico 2023, salvo que suso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria.”

Lo anterior implica que los puestos vacantes por jubilación, ascensos y otros, tengan que permanecer una mayor cantidad de tiempo en condición de vacantes, mientras se concretan los requisitos necesarios para proceder con los nombramientos de las mismas, así como la gestión de la autorización para el uso de la plaza ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, respectiva aprobación y por último la materialización del respectivo nombramiento.

Todos los centros gestores tuvieron incidencia en esta partida ya que tuvieron una ejecución inferior al 90%.

PARTIDA 1 SERVICIOS

Durante el 2023 la tendencia en el tipo de cambio fue a la baja, inclusive un monto menor al establecido en la Circular DGPN-CIR-0005-2022 la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) para la formulación del anteproyecto de presupuesto 2023 (el cual fue de ₡686), los programas a su vez cubren el 10% de diferencial cambiario que ha sugerido la Dirección de Contratación Administrativa del Ministerio Hacienda, para hacer frente a los pagos de contratos en dólares, no obstante, esta tendencia a la baja afectó la ejecución de contratos en dólares.

El caso particular del Programa 72900 cuenta con aproximadamente 17 contratos en dólares tales como: Internet, alquiler de equipo de cómputo, alquiler de equipo de seguridad informática, alojamiento de página web, entre otros servicios. Esta misma situación afectó en términos generales a los demás programas que también cuentan con una cantidad considerable de contratos suscritos en dólares, los cuales tuvieron una incidencia en la ejecución.



Así mismo, el programa 73700 cuenta con contratos de servicios para los cuales se consideran recursos cuya ejecución depende de si, durante el transcurso del año, se presenta algún incidente que requiera de atención, tal es el caso de los recursos que se destinan a contratos como el de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores, aires acondicionados, bombas de agua, UPS, equipo de cómputo, de equipo de comunicación, de vehículos, etc.

En lo que respecta al mantenimiento correctivo de los vehículos, estos se activan en caso de que se presente alguna incidencia; sin embargo, se tiene que mantener en reserva el presupuesto, ya que no se tiene certeza de en qué momento esto pueda ocurrir.

En el caso del programa 73600 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, parte de la afectación en la ejecución se debe al bloqueo por parte del Ministerio de Hacienda mediante oficio DGPN-SD-0064-2022 de un 5,63% de los recursos en esta partida del presupuesto aprobado.

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

La afectación de esta partida se debe a que se ha presentado una desviación entre el presupuesto planificado, pues la adquisición de materiales de oficina, papel y de limpieza fue menor a la proyectada en el año anterior, por el uso eficiente de los recursos por parte del personal. Además, hubo programas que tuvieron el inconveniente de no contar con una persona gestora administrativa que tramita compras durante al menos el primer semestre, y esto limitó la realización oportuna de procesos de contratación.

En el caso del programa 73400 Pensiones y Jubilaciones, esta partida fue afectada debido a que la modificación presupuestaria H-006 fue aprobada hasta el mes de octubre mediante la publicación del Alcance N°192 de la Gaceta N° 182 Decreto Ejecutivo 44223-H del 04 de octubre



de 2023, y hubo un desfase con la aplicación de la Circular DGAF-DPI-CIR-3-2023 de la Proveduría Institucional, donde se estableció como fecha límite el 30 de septiembre 2023 para presentar el último proceso de compra, situación que imposibilita ejecutar los recursos que se incluyeron en dicha modificación.

En el programa 73700 FODESAF, la subejecución en la subpartida 20101 está relacionada con la disminución en los precios del combustible experimentada durante el año 2023, así como en la cantidad de giras realizadas durante el mismo año, la cual por diversos factores fue menor a la inicialmente estimada.

Otro aspecto importante a considerar en este programa que incidió en la ejecución, fue la rotación de personal, que vio afectada la capacidad para gestionar las contrataciones debido a que uno de los tres analistas existentes fue nombrado en otro Departamento, por lo que por fue necesario distribuir las funciones de esta analista entre los dos analistas restantes hasta lograr nombrar nuevamente la plaza vacante y posterior a esto, el analista nombrado debió superar la curva de aprendizaje y adaptación al Departamento de Gestión, lo que afectó considerablemente la capacidad de reacción, teniendo que desistir del trámite de algunas contrataciones de menor relevancia, como las que se pretendían tramitar con los recursos asignados a las subpartidas 20104, 29902 y 29999.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

Esta partida se vio afectada por el tipo de cambio a la baja, lo cual generó un ahorro en la compra de equipos y licencias que fueron contratados en dólares.

Además, la adquisición de mobiliario diverso prevista por el programa 73200 Empleo y Seguridad Social, se sustituyó por equipo existente, generando una diferencia entre lo planificado y lo ejecutado durante el 2023.



En el programa 73300 se ejecutó un 70,31%, principalmente por la compra de un equipo proyector multimedia, mediante contratación 2023LD-000027-00070000, que resultó infructuosa porque las características ofertadas fueron muy altas, se ajustaron las características al producto y se logró adquirir el equipo a un precio menor en la contratación 2023LD-000036-0007000001.

En el siguiente cuadro se muestra la información de los compromisos no devengados por partida 2022 durante el 2023.

Cuadro 3. Compromisos no Devengados 2022
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Al 31 de diciembre de 2023
(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto ^{1/}	Monto del CND ^{2/}	CND Ejecutado	Nivel de ejecución
TOTAL	253.43	253.43	100.00%
Remuneraciones	0.05	0.05	100.00%
Servicios	53.51	53.51	100.00%
Materiales y Suministros	7.88	7.88	100.00%
Intereses	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-
Bienes Duraderos	0.59	0.59	100.00%
Transferencias Corrientes	191.41	191.41	100.00%
Transferencias de Capital			-
Amortización			-
Cuentas Especiales			-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera y Módulo Presupuestario de Poderes al (31/12/2023).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los compromisos no devengados (CND) del 2022.



Los compromisos no devengados durante el periodo presupuestario 2022 representan un porcentaje muy bajo dentro del presupuesto general aprobado para el 2023, por lo tanto, estos no han generado un impacto negativo en la gestión y ejecución de los compromisos presupuestarios y metas institucionales del presente año.

En el caso de compromisos no devengados 2022 correspondiente a pedidos de compra, es importante señalar que fueron arrastrados para ejecutar en el 2023, por dos razones:

Por la modalidad de facturación por parte del proveedor ya que se factura por mes vencido, por lo que el pago del mes de diciembre se hizo efectivo y se vio reflejado en la ejecución durante el primer semestre de 2023.

Por entregas tardías por parte de proveedores comerciales, por lo que su ejecución se vio en el primer semestre 2023, afectando el presupuesto asignado.

En cuanto a reservas del 2022 que se ejecutaron en el 2023, algunas son producto del tipo de servicio que se debe cancelar porque el caduco se puede gestionar una vez cargados todos los pagos, tales como: servicios públicos, viáticos.

Una vez que se tramitaron todas las facturas pendientes, los programas presupuestarios solicitaron el caducar los compromisos que ya no requerían.



2.2 FACTORES QUE INCIDIERON EN EL NIVEL DE EJECUCIÓN

A continuación, se presentan los factores¹ que incidieron en la ejecución de la institución por centro gestor que tuvieron una ejecución menor al 90,00% en el ejercicio presupuestario 2023.

Cuadro 4. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto por centro gestor
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Al 31 de diciembre 2023

Centro Gestor	Factores								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Total	-	1	-	7	6	13	2	-	13
729 00 Actividades Centrales	-	-	-	1	-	-	1	-	2
731 00 Asuntos del Trabajo	-	-	-	-	1	2	-	-	-
732 00 Empleo y Seguridad Social	-	-	-	-	1	4	-	-	3
733 00 Tribunal Administrativo de la Seguridad Social	-	-	-	2	1	1	-	-	1
734 00 Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	2	-	-	3
735 00 Consejo de Salud Ocupacional	-	-	-	2	-	-	-	-	2
736 00 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	-	1	-	-	-	2	-	-	-
737 00 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	-	-	-	2	3	2	1	-	2

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los centros gestores.

¹ Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

- 1) Aplicación de directrices presidenciales (especifique)
- 2) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 3) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 4) Variación en la estimación de recursos.
- 5) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 6) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 7) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2023.
- 8) Liberación de cuota insuficiente.
- 9) Otros (Especifique).



Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
72900 Actividades Centrales	Remuneraciones	4	Dentro del proceso de formulación de presupuesto se realizan proyecciones tomando en consideración una población de funcionarios activos, no obstante, en el transcurso del año se dan movimientos de personal por renuncia, traslados, ascensos y permisos lo que genera variación en la estimación de recursos.
72900 Actividades Centrales	Remuneraciones	7	Esta situación se encuentra relacionada con un segundo factor que de igual forma consideramos afectó la ejecución de esta partida el cual se encuentra relacionado con la Norma Presupuestaria de Ejecución 10 incluida en el artículo 7, en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023 (No 10.331), en la cual se establecieron pautas para el uso efectivo de plazas vacantes.
72900 Actividades Centrales	Remuneraciones	9	En este proceso para lograr ocupar una plaza vacante existen desfases desde el momento en que una plaza obtienen condición de vacante, la gestión de la autorización para el uso de la plaza ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, su respectiva aprobación y además de lo anterior, la proyección se realiza a pleno empleo, es decir, con el gasto máximo posible para todos los puestos de trabajo, lo cual,



	Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
				es necesario para poder hacer frente a las obligaciones relacionadas al pago de remuneraciones. Lo anterior, tiene efectos en la ejecución de acuerdo con la aplicación de la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público.
	72900 Actividades Centrales	Servicios	9	Durante el 2023 la tendencia en el tipo de cambio fue a la baja, inclusive un monto menor al establecido en la Circular DGPN-CIR-0005-2022 la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) para la formulación del presupuesto 2023 (el cual fue de ₡686), por sparte el Programa Presupuestario utilizó un tipo de cambio de ₡605 colones cubriendo el 10% de diferencial cambiario que ha sugerido la Dirección de Contratación Administrativa del Ministerio Hacienda, para hacer frente a los pagos de contratos en dólares, no obstante, esta tendencia a la baja afectó la ejecución de contratos en dólares, que para el caso particular del Programa 729-00 cuenta con aproximadamente 17 contratos en dólares tales como: Internet, alquiler de equipo de cómputo, alquiler de equipo de



Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
			<p>seguridad informática, alojamiento de página web, entre otros servicios.</p> <p>De nuestra parte debemos garantizar que se cuente con recursos para cumplir con los pagos a los contratistas, por lo que el tipo de cambio es un factor ajeno al Programa, ya que obedece a políticas económicas a nivel país.</p>
73100 Asuntos del Trabajo	Remuneraciones	6	<p>En la subpartida 00201 las Direcciones que componen el programa no concretaron ningún proyecto en el que fuese necesario la utilización de horas extras.</p> <p>Para la subpartida 00205 según la programación de las secciones del Consejo Nacional de Salarios y Junta Médica existe un remanente del contenido presupuestario planificado inicialmente producto de la postergación de algunas secciones y algunas ausencias.</p>
73100 Asuntos del Trabajo	Bienes Duraderos	5	<p>Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa: Para la partida de bienes duraderos se tenía planificado realizar una compra de ventiladores mediante el contrato 2023LD-000046-0007000001, número de pedido 4600082780, por un monto de ₡1 864 500,00, el</p>



Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
			día 11 de diciembre del 2023 se recibe nota del contratista solicitando dejar sin efecto este pedido ya que no podrían cumplir con el compromiso hasta después del 15 de enero 2024, esto afectó la ejecución del presupuesto para esta partida. Adicional a esto se tuvo un sobrante por diferencia cambiario de ₡ 1 679 115,50 por la compra de laptops mediante contratación 2023LE-000006-0007000001, orden de pedido 4600083820.
731 00 Asuntos del Trabajo	Transferencias Corrientes	6	En la subpartida 6.06.02 hubo un sobrante por diferencial cambiario del pago planificado.
732 00 Empleo y Seguridad Social	Remuneraciones	6	La desviación entre el presupuesto planificado y ejecutado en el año 2023 para esta partida del Programa Presupuestario 732, se debe a que en la planificación se realiza una estimación de los requerimientos de pago de remuneraciones para el 100% de las plazas asignadas a las Direcciones, durante todo el ejercicio presupuestario.
73200 Empleo y Seguridad Social	Remuneraciones	9	En la ejecución aspectos como rotación de personal, pensión, procesos de nombramiento e incapacidades que se encuentran 731 fuera del control de la Jefatura del Programa; han impedido que las erogaciones de los rubros asociados al 100% de las plazas se realicen según lo previsto,



Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
			pues ha habido periodos del año en los cuales las plazas se encuentran vacantes.
73200 Empleo y Seguridad Social	Servicios	6	La desviación entre el presupuesto planificado y ejecutado en el año 2023 para esta partida del Programa Presupuestario 732, derivada de la presupuestación de rubros de previsión que no fueron requeridos como por ejemplo el pago de deducibles, porque los vehículos no tuvieron accidentes.
73200 Empleo y Seguridad Social	Servicios	5	Asimismo, se presupuestó el pago de un canon a la PRODHAB, que requiere la conclusión de un proceso de aprobación de registro de base de datos por esta instancia; previa realización del pago y el proceso para que se pueda emitir la aprobación no concluyó en el 2023.
73200 Empleo y Seguridad Social	Servicios	9	Por otra parte, la incapacidad presupuestaria del SINART para subcontratar servicios a terceros y cubrir las necesidades de esta Dirección, se vio afectada por la no aprobación de solicitud de presupuesto extraordinario por parte de la Contraloría General de la República, lo que provocó que no se pudiera realizar la contratación y afectó la ejecución de esta partida. Durante el año 2023, se realizaron menos giras que



	Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
				requirieran el pago de viáticos y transporte, pues ha entrado en vigencia el Decreto 43984 que crea y reglamenta el Programa Nacional de Empleo y su puesta en marcha, varió la cantidad y frecuencia de visitas a diferentes territorios del país.
	73200 Empleo y Seguridad Social	Materiales y Suministros	6	Se ha presentado una desviación entre el presupuesto planificado y ejecutado en el año 2023 para esta partida del Programa Presupuestario 732, pues la adquisición de materiales de oficina, papel y de limpieza fue menor a la proyectada en el año anterior, por el uso eficiente de los recursos por parte del personal. Además, la cantidad de firmas digitales adquiridas fue menor a la prevista, pues hubo plazas vacantes durante el ejercicio presupuestario.
	73200 Empleo y Seguridad Social	Materiales y Suministros	9	Por otra parte, no se contó con una persona gestora administrativa que tramita compras durante más de un cuatrimestre del año y esto limitó la realización oportuna del proceso de contratación de equipo de cómputo.



Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
73200 Empleo y Seguridad Social	Bienes Duraderos	6	Se ha presentado una desviación entre el presupuesto planificado y ejecutado en el año 2023 para esta partida del Programa Presupuestario 732, en virtud de que la compra de mobiliario diverso prevista no fue requerida, porque se sustituyó por equipo existente, dado que la inversión realizada en la adquisición de bienes intangibles fue inferior a la proyectada.
73300 Tribunal Administrativo de la Seguridad Social	Servicios	4	Se refiere a la subpartida 10103 alquiler de equipo de cómputo, debido a que hubo disminución en el precio del dólar y que hubo una plaza vacante por 6 meses por lo cual no se utilizó un equipo de cómputo. Y a la 10807 reparación y mantenimiento del equipo y mobiliario que se utiliza para mantenimiento de aires acondicionados, ello se debe a que se realizó una nueva contratación 2022-CD-000049-0007000001 concretada a finales del año 2022 donde se lograron precios menores al contrato anterior, por lo cual hubo ahorro de recursos, de manera, que al elaborar el presupuesto 2023 se proyectó con precios más altos.
73300 Tribunal Administrativo de la	Servicios	6	Refiere a la subpartida 10307 servicios de tecnologías de información, pues se tenía previsto la renovación de una firma digital, sin



	Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
	Seguridad Social			embargo, realizadas las verificaciones se determinó que no era necesaria esa contratación.
	73300 Tribunal Administrativo de la Seguridad Social	Servicios	5	Se refiere a la subpartida 10499 otros servicios de gestión y apoyo, debido a que se requería que el administrador del contrato de servicios generales realizara un contrato marco para la fumigación. Sin embargo, el contrato estuvo concretado en los últimos meses y solo fue posible realizar 1 fumigación.
	73300 Tribunal Administrativo de la Seguridad Social	Materiales y Suministros	4	Se refiere a la subpartida 50103 que se ejecutó en 70.31% y se debe a que se compró un equipo proyector multimedia el cual fue sacado en la contratación 2023LD-000027-00070000 pero resultó infructuosa porque las características ofertadas fueron muy altas por ello se le bajaron las características al producto y se logró un precio menor en la contratación 2023LD-000036-0007000001.
	73300 Tribunal Administrativo de la Seguridad Social	Transferencias Corrientes	9	Se refiere a la subpartida 60301 y la 60601 que corresponden a prestaciones legales e indemnizaciones que no se utilizaron pues, si bien hubo una renuncia de una funcionaria del Tribunal fue contratada en otra dependencia del Estado y no se recibieron órdenes de cobro para indemnizaciones.



	Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
	73400 Pensiones y Jubilaciones	Remuneraciones	6	<p>Esta partida se ejecuta conforme el comportamiento de la planilla de la DNP por lo que se debe de contar presupuesto necesario previniendo un cambio en ella. En relación con la subpartida 00202 Recargo de Funciones, se presupuestó con el objetivo de reconocer monetariamente el esfuerzo realizado por el concepto durante la sustitución de algún funcionario en un periodo determinado. Sin embargo, según lo indicado por el Departamento de Gestión de Capital Humano, el personal que asume el recargo de funciones debe de contar con los mismos atestados académicos de la persona que la sustituye; siendo esto un obstáculo para encontrar el perfil idéntico del funcionario que se encuentra fuera de la Institución.</p> <p>Dado a lo anterior, se imposibilitó ejecutar a cabalidad.</p>



	Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
	73400 Pensiones y Jubilaciones	Servicios	9	<p>En caso de partida 1 para el programa 734, está diseñada para satisfacer las necesidades de adquisición de servicios continuos, por lo cual el porcentaje indicado de ejecución se ve afectado por las siguientes razones:</p> <p>1. A mediados del año del 2022, se presentaron diferentes desperfectos tecnológicos con algunas computadoras de personas funcionarias; para lo cual, el DTIC manifestó imposibilidad de alargar la vida útil y sugiere realizar un cambio de equipos por más modernos y con mayor capacidad tecnológica. Es por esto, que la DNP, tomó la decisión de alquilar 17 computadoras portátiles para gestionar el cambio a los más necesitados. Sin embargo, tiene como consecuencia un faltante presupuestario para el año 2023 debido a que no fueron considerados en el Anteproyecto, ya que la necesidad se detectó posterior a la elaboración del documento.</p> <p>A raíz de lo anterior, se decide presentar un presupuesto extraordinario para realizar las siguientes actividades: 1- Cubrir el compromiso económico ante la Empresa Contratista, y, 2.</p>



	Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
				<p>Gestionar un cambio tecnológico para completar la totalidad de los funcionarios (55 computadoras) que también presentaban problemas con desfases en el uso de los sistemas.</p> <p>El presupuesto extraordinario fue aprobado y publicado en el Alcance N° 141 a la Gaceta N° 135 del 26 de julio de 2023 y notificado por el Departamento Financiero el 27 de ese mismo mes.</p> <p>Dada a la demora para la aprobación, obligó a la DNP iniciar con el proceso de alquiler hasta el mes de agosto. Esto ocasionó un remanente de aproximadamente de ₡21.000.000,00.</p> <p>2. En el caso de alquiler de impresoras, hubo un atraso en la fecha de entrega de los activos, por lo que no se facturaron según lo establecido en la orden de compra.</p> <p>3. Ahora bien, a raíz del punto anterior, la Administración Superior acordó realizar la modificación presupuestaria (Decreto H- 006) con el objetivo de realizar un convenio de colaboración entre programas para asumir los</p>



	Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
				<p>pagos de viáticos y transporte dentro del país de los funcionarios del MTSS, sin embargo, al cierre de este ejercicio económico el monto modificado no fue utilizado por ese Programa, y por ende, quedó ocioso en ambas subpartidas (10502 Viáticos y 10501 Transporte dentro del país).</p> <p>4. A pesar del seguimiento que se le brinda a la facturación mensual, algunas empresas contratistas no generan la factura puntual, por lo que afecta la ejecución presupuestaria variando el tipo de cambio fluctuante en el transcurso del 2023.</p> <p>5. Fluctuación del tipo de cambio en el transcurso del año a la baja, lo cual afectó a la mayoría de contratos que son gestionados en dólares.</p> <p>6. Según normativa del Ministerio de Hacienda para la confección del Anteproyecto Presupuestario, se tomó como referencia un tipo de cambio de un ₡686,00 y un 10% de diferencial cambiario, ₡526,88. Es decir, hubo una diferencia de ₡159,12 por cada dólar presupuestado.</p> <p>7. En esta partida, se ejecutan contratos según demanda en dólares, por lo que se vieron afectados según lo indicado en el punto 5.</p> <p>8. En el caso de contratos según demanda, tales</p>



	Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
				<p>como, publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, localización de personas, viáticos, servicios telefónicos, para su ejecución, se debe de contar con una holgura presupuestaria para cubrir las necesidades requeridas en tiempo y forma.</p>



	Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
	73400 Pensiones y Jubilaciones	Materiales y Suministros	9	<p>Dado a que el presupuesto fue aprobado hasta el mes de octubre mediante la publicación del Alcance N°192 de la Gaceta N° 182 Decreto Ejecutivo 44223-H del 04 de octubre de 2023, hubo un desfase con la aplicación de la Circular DGAF-DPI-CIR-3-2023 donde se estableció como fecha límite el 30 de septiembre 2023 para presentar el último proceso de compra. Es por esto que la persona Analista no podía incluir las compras hasta que no se contara con el presupuesto necesario para presentar las solicitudes.</p> <p>En atención a lo anterior, Sra. Directora en conjunto del Oficial Mayor, Proveedor Institucional y demás representantes de estas dependencias acordaron en reunión del 11 de octubre de eliminar la solicitud de compra 0062023000600010 debido a la capacidad de respuesta de la Proveduría Institucional para atender nuevas contrataciones, y el programa 729 sería el encargado de suministrar los productos que se requerían.</p>



	Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
	73400 Pensiones y Jubilaciones	Bienes Duraderos	9	<p>Esta subpartida tiene como objetivo principal el desarrollo del servicio de soporte y mantenimiento evolutivo del Sistema Integrado de Pensiones.</p> <p>A finales de julio del 2023 se aprobó el presupuesto extraordinario 2023, el cual había sido solicitado para realizar dos proyectos que no se pudieron culminar por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Transferencia de conocimiento a DTIC. La Oficialía Mayor y DTIC, solicitaron a la CGR una ampliación del plazo para ejecutar la transferencia, pues indicaron que no tenían personal para ejecutar la recomendación. La Oficialía Mayor en coordinación con el señor Ministro, solicitaron a la CGR ejecutar la recomendación hasta el segundo semestre del 2024; por consiguiente, no utilizaron los recursos destinados para ese fin en el período 2023.2. El desarrollo del módulo de retenciones y liberaciones automáticas, que era parte de la Estrategia de Comunicación impulsada por el despacho de la Ex - Ministra Marta Esquivel y que por decisiones posteriores del Sr. Ex - Ministro Luis Paulino Mora fue desestimada.



	Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
				<p>Partiendo de que los recursos indicados en los dos puntos anteriores no se iban a utilizar y en coordinación con la Administración Superior, se realizó un convenio para adquirir diferentes bienes y servicios, tales como: NetApp y un Servicio de Vigilancia Electrónica. Sin embargo, no se pudo concretar la compra de unos discos especializados para las NetApp, ya que se realizó una modificación al contrato y fueron adquiridos con las bandejas correspondientes; dado a lo anterior, se quedó ocioso el presupuesto para este fin.</p> <p>Adicionalmente, los contratos de esta partida fueron suscritos bajo la modalidad de pago en dólares, por lo que también se vio afectado por la baja de esta moneda, y por ende, la proyección entre tipo de cambio presupuestado y ejecutado.</p>
	73400 Pensiones y Jubilaciones	Transferencias Corrientes	6	Esta partida se ejecuta conforme el comportamiento de la planilla de la DNP. En el caso de la subpartida 60301 Prestaciones Legales, dos funcionarios decidieron postergar jubilación para el año 2024; por lo que no se pudo ejecutar el presupuesto destinado para este fin. Adicionalmente, en el caso de la subpartida 60601



Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
			Indemnizaciones, esta Dirección lleva un proceso en el Tribunal Contencioso Administrativo, sin embargo, en el transcurso del 2023, no se recibió la notificación para gestionar el pago de indemnización contra la empresa PRIDES, quedando el disponible presupuestario sin ejecutar.
73500 Consejo de Salud Ocupacional	Remuneraciones	4	Dentro del proceso de formulación de presupuesto se realizan proyecciones tomando en consideración una población de funcionarios activos, no obstante, en el transcurso del año se dan movimientos de personal por renuncia, traslados, ascensos y permisos lo que genera variación en la estimación de recursos. Además, se produjo una incapacidad extendida por parte de una persona funcionaria de este programa, lo cual generó una baja ejecución en las subpartidas de remuneraciones y cargas sociales.
735 00 Consejo de Salud Ocupacional	Materiales y Suministros	9	Esta partida representa el 0,93% del Presupuesto total asignado en el 2023 al Consejo, esta partida solo alcanzó un 16,64% como resultado en la ejecución total de la misma. Varias subpartidas se le habían asignado recursos para realizar compras para ese año en estudio, sin embargo, debido al cambio de edificio se tomó la decisión de que esas compras ya no serían



Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
			<p>necesarias y se realizó la modificación presupuestaria para utilizar en otras compras. Sin embargo, la modificación salió muy tarde y proveeduría no aceptó las contrataciones administrativas.</p> <p>Subpartidas como la 20101 (Combustibles y Lubricantes) no se logró ejecutar el 71,28%, pero lo podemos asociar a que los combustibles bajaron de precio durante ese año 2023.</p>
735 00 Consejo de Salud Ocupacional	Bienes Duraderos	9	<p>Esta partida representa el 2,31% del presupuesto total asignado al Consejo, logrando solo el 3,44% en ejecución. El proyecto que se tenía asignado ejecutar en ese año era E-learning, sin embargo, por los trámites administrativos de vistos buenos, se aprobó hasta octubre por parte de la CITI. Lo que conllevó a que el Área Financiera – Administrativa no aprobará continuar con los trámites por falta de tiempo en la contratación y ejecución.</p>
735 00 Consejo de Salud Ocupacional	Transferencias Corrientes	4	<p>En forma general esta partida se le brindaron recursos por 3,12% del presupuesto total del Consejo para el 2023, nivel de ejecución alcanzó un 29,12%, quedando recursos sin ejecutar del 56,05%.</p>



Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
			Esta partida por naturaleza no se pueden realizar las obligaciones de gasto, porque depende del comportamiento de la partida 0 y de los funcionarios del Consejo.
736 00 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Remuneraciones	6	En el año 2023 hubo mucho movimiento de personal, provocando plazas vacantes a lo largo del año. Se inicia el 2023 con 41 plazas vacantes, en julio mediante presupuesto extraordinario se incorporan 37 nuevas plazas a la institución. La institución ha hecho un esfuerzo para la contratación de estas plazas, tal es así que para el último trimestre se tienen los siguientes datos: Octubre, 33 plazas vacantes Noviembre, 17 plazas vacantes Diciembre, 15 plazas vacantes.
73600 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Servicios	2	El bloqueo de recursos presupuestarios mediante oficio DGPN-SD-0064-2022 es de un 4,94% en esta partida, afectando porcentaje de ejecución final.



Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
73600 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Materiales y Suministros	6	Una razón corresponde a las mejoras en los precios de los convenios marco, además del desabastecimiento de algunos productos de convenio marco, así como el bloqueo presupuestario por parte del Ministerio de Hacienda mediante oficio DGPN-SD-0064-2022 afectando un 12,63% de la partida.
73700 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	Remuneraciones	7	Un factor que afectó la ejecución de esta partida, se encuentra relacionado con la Norma Presupuestaria de Ejecución 10 incluida en el artículo 7, en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2023, la cual establece que: “Las plazas vacantes de los ministerios y sus órganos desconcentrados, creadas antes del 1 de enero de 2023, no podrán utilizarse durante el ejercicio económico 2023, salvo que suso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria.”, ya que esta directriz implica que los puestos vacantes por jubilación, ascensos y otros, tengan que permanecer una mayor cantidad de tiempo en condición de vacantes mientras se concretan los requisitos necesarios para proceder con los nombramientos de las mismas, esto mientras se cumplen todos los requisitos y plazos establecidos institucionalmente para gestionar



Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
			los nombramientos, afectación que fue considerablemente agravada debido a la resolución de los concursos de nombramiento que se resolvieron durante el año 2023, lo que implicó el tener que gestionar una cantidad considerable de nombramientos en comparación con años anteriores.
73700 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	Servicios	4	Un factor que generó ahorro en la ejecución de esta partida presupuestaria fue que se cuenta con una cantidad considerable de contratos suscritos en dólares para los cuales el presupuesto estimado para continuidad se calcula con base en un tipo de cambio más un 10% de diferencial cambiario, sin embargo, durante el 2023 el incremento en el tipo de cambio fue menor al estimado inicialmente, lo que generó ahorros en los gastos estimados.
73700 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	Servicios	6	Otro factor importante a considerar, consiste en que esta partida presupuestaria considera contratos de servicios para los cuales se consideran recursos cuya ejecución depende de si, durante el transcurso del año, se presenta algún incidente que requiera de atención, tal es el caso de los recursos que se destinan a contratos como el de mantenimiento preventivo



	Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
				y correctivo de elevadores, aires acondicionados, bombas de agua, ups, equipo de cómputo, de equipo de comunicación, de vehículos, etc, sobre todo en lo que respecta al mantenimiento correctivo, ya que estos se activan en caso de que se presente alguna incidencia, sin embargo se tiene que mantener en reserva el presupuesto ya que no se tiene certeza de en qué momento esto pueda ocurrir.
	73700 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	Servicios	5	Otro aspecto a considerar corresponde a los inconvenientes experimentados con el trámite de algunas contrataciones de conformidad con los lineamientos de la nueva Ley de Contratación Pública, la cual a generado algunos cambios en la forma en que se deben tramitar algunos procedimientos de contratación, lo que a su vez a implicado la capacitación de los funcionarios que se encargan o participan en la gestión de los mismos e inclusive de los proveedores, los cuales en algunas ocasiones se muestran un poco reacios al momento de aportar la información que se les solicita para realizar los estudios de mercado, lo que sin duda han sido elementos que han provocado algunos atrasos en los trámites de las contrataciones del programa, tal es el caso de la contratación de mantenimiento de



Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
			infraestructura del edificio, cuyo trámite no se dio en el tiempo estimado debido a atrasos experimentados en la confección de los términos de referencia y el estudio de mercado por la falta de atención de los potenciales oferentes.
73700 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	Servicios	9	Otro aspecto que incidió en la ejecución, fue la rotación de personal, toda vez que el Departamento de Gestión se vio afectada su capacidad para gestionar las contrataciones debido a que uno de los tres analistas existentes fue nombrada en otro Departamento, por lo que por fue necesario distribuir las funciones de esta analista entre los dos analistas restantes hasta lograr nombrar nuevamente la plaza vacante y posterior a esto, el analista nombrado debió superar la curva de aprendizaje y adaptación al Departamento, lo que afectó considerablemente la capacidad de reacción de este Departamento.
73700 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	Materiales y Suministros	6	Un aspecto importante a considerar es que en esta partida se presupuestan recursos con base en estimaciones que pueden o no cumplirse dependiendo de la situación socioeconómica que enfrenta el país, tal es el caso de la subpartida 20101, en la cual se generó un ahorro en la ejecución relacionada con la disminución en los



	Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
				<p>precios del combustible experimentada durante el año 2023, así como en la cantidad de giras realizadas durante el mismo año, la cual por diversos factores fue menor la inicialmente estimada. Por otra parte, en lo que respecta a la ejecución de la partida 20102, se presupuestaron recursos para adquirir y aplicar vacunas contra la influenza a los funcionarios de la Dirección, sin embargo, al momento de la gestión de la contratación, por diversos motivos, no todos los funcionarios estuvieron dispuestos a participar en la campaña de vacunación, por lo que también en esta subpartida, se generó un ahorro de recursos, el cual se ve reflejado en el porcentaje de ejecución.</p> <p>Otro factor importante a considerar, consiste en que esta partida presupuestaria considera contratos de servicios para los cuales se consideran recursos cuya ejecución depende de si durante el transcurso del año se presenta algún incidente que requiera de atención, tal es el caso de los recursos que se destinan a la subpartida 20304, para asegurar la continuidad de contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores, aires acondicionados, bombas de</p>



Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
			agua, ups, equipo de cómputo, etc, sobre todo en lo que respecta al mantenimiento correctivo, ya que estos se activan únicamente en caso de que se presente alguna incidencia que requiera de la compra de repuestos, sin embargo se tiene que mantener en reserva el presupuesto ya que no se tiene certeza de en qué momento esto pueda ocurrir.
73700 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	Materiales y Suministros	5	Otro aspecto que considerar corresponde a los inconvenientes experimentados con el trámite de algunas contrataciones tal es el caso de la compra de alimentos y bebidas, toda vez que la ejecución de los recursos asignados a la subpartida 20203, se no fue posible debido a que no se contó con la respuesta oportuna del CNP para poder gestionar la inyección al convenio marco y poder adquirir los suministros.
73700 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	Materiales y Suministros	9	Finalmente, es importante mencionar que otro aspecto que incidió en la ejecución, fue la rotación de personal, toda vez que el Departamento de Gestión se vio afectada capacidad para gestionar las contrataciones debido a que uno de los tres analistas existentes fue nombrada en otro Departamento, por lo que por fue necesario distribuir las funciones de esta analista entre los dos analistas restantes hasta



	Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
				<p>lograr nombrar nuevamente la plaza vacante y posterior a esto, el analista nombrado debió superar la curva de aprendizaje y adaptación al Departamento, lo que afectó considerablemente la capacidad de reacción de este Departamento, teniendo que desistir del trámite de algunas contrataciones de menor relevancia, como las que se pretendían tramitar con los recursos asignados a las subpartidas 20104, 29902 y 29999.</p>
	73700 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	Bienes Duraderos	4	<p>En esta partida presupuestaria, la mayoría de los contratos del programa se encuentran suscritos en dólares, por lo que la estimación de los recursos necesarios para continuidad se presupuestan considerando un tipo de cambio estimado, más un 10% de diferencial cambiario, sin embargo, esto implica que al presentarse una variación menor a la estimada como lo ocurrido en el 2023, se generen ahorros en la ejecución de los contrato, de igual manera ocurre en cuanto a la estimación de los recursos que se realiza para la compra de algunos bienes, que al momento de la adjudicación de los mismos resulta ser menor o mayor a la estimación realizada inicialmente, tal como sucedió con la estimación realizada para</p>



	Centro Gestor	Partida	Factor	Especifique
				la subpartida 50102, o bien en la subpartida 59903.
	73700 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	Bienes Duraderos	5	También se experimentaron inconvenientes con el trámite de algunas contrataciones como por ejemplo la del sistema integrado de gestión, la cual debe generarse de conformidad con los lineamientos de la nueva Ley de Contratación Pública, siendo además que debido a las cargas de trabajo y la rotación del personal en razón del proceso de nombramientos que experimentó la institución, imposibilitó que los funcionarios involucrados en el trámite de esta contratación dedicaran el tiempo necesario para trámite.



2.3 ACCIONES DE DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA SOBRE TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE ESTAS

El siguiente cuadro muestra las Transferencias que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, realiza a las instituciones descentralizadas y los órganos desconcentrados de estas, así como las acciones de dirección, coordinación y vigilancia que se realizan en cada una de ellas.

Cuadro 5. Transferencias a instituciones descentralizadas y los órganos desconcentrados de estas, acciones de dirección, coordinación y vigilancia
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Al 31 de diciembre 2023
(en millones de colones)

Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).	49.020,84	49.020,84	100,00%	Por la naturaleza jurídica de esta organización no se realizaron acciones de dirección. En cuanto a las acciones de coordinación y vigilancia, la Unidad Programática Ejecutora 72900 recibe mensualmente por parte del PANI las solicitudes de recursos para cada subpartida, así como el reporte del saldo disponible en la cuenta de Caja Única correspondiente, para verificar si dichos recursos se encuentran comprometidos a la fecha en que se presenta la solicitud de giro de recursos. Además, se verifica la condición de morosidad de la organización para



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
				<p>comprobar que se encuentra al día con el pago de las cargas sociales. En cuanto a la administración financiera del PANI, esta entidad remite mensualmente las Conciliaciones Bancarias, los estados de cuenta del banco correspondiente, y los libros de Banco por cada cuenta, los cuales son revisados y archivados en un expediente electrónico de la Unidad Programática Ejecutora 72900. Una vez finalizado el ejercicio económico, se solicita a la entidad beneficiaria el reporte del superávit presupuestario del año anterior para devolución o su incorporación mediante un presupuesto extraordinario debidamente aprobado por la instancia correspondiente para su ejecución en el año en curso.</p>



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).	2.545,38	2.493,95	97,98%	Por la naturaleza jurídica de esta organización no se realizaron acciones de dirección. En cuanto a las acciones de coordinación y vigilancia, la Unidad Programática Ejecutora 72900 recibe mensualmente por parte del PANI las solicitudes de recursos para cada subpartida, así como el reporte del saldo disponible en la cuenta de Caja Única correspondiente, para verificar si dichos recursos se encuentran comprometidos a la fecha en que se presenta la solicitud de giro de recursos. Además, se verifica la condición de morosidad de la organización para comprobar que se encuentra al día con el pago de las cargas sociales. En cuanto a la administración financiera del PANI, esta entidad remite mensualmente las Conciliaciones Bancarias, los estados de cuenta del banco correspondiente, y los libros de Banco por cada cuenta, los cuales son revisados y archivados en un expediente electrónico de la Unidad Programática Ejecutora 72900. Una vez finalizado el ejercicio económico, se solicita a la entidad



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
				beneficiaria el reporte del superávit presupuestario del año anterior para su devolución o su incorporación mediante un presupuesto extraordinario debidamente aprobado por la instancia correspondiente para su ejecución en el año en curso.
COMISION NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS (CONAI).	479,00	420,74	87,84%	Por la naturaleza jurídica de esta organización no se realizaron acciones de dirección. En cuanto a las acciones de coordinación y vigilancia, la Unidad Programática Ejecutora 72900 recibe mensualmente por parte de la CONAI la solicitud de recursos mensual, así como el reporte del saldo disponible en la cuenta de Caja Única correspondiente, para verificar si dichos recursos se encuentran comprometidos a la fecha en que se presenta la solicitud de giro de recursos. Además, se verifica la condición de morosidad de la organización para comprobar que se encuentra al día con el pago de las cargas sociales. En cuanto a la administración



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
				financiera de la CONAI, esta entidad remite mensualmente las Conciliaciones Bancarias, los estados de cuenta del banco correspondiente, y los libros de Banco por cada cuenta, los cuales son revisados y archivados en un expediente electrónico de la Unidad Programática Ejecutora 72900. Una vez finalizado el ejercicio económico, se solicita a la entidad beneficiaria el reporte del superávit presupuestario del año anterior para su devolución o su incorporación mediante un presupuesto extraordinario debidamente aprobado por la instancia correspondiente para su ejecución en el año en curso.
CCSS REGIMEN NO CONTRIBUTIV O	2.723,22	2.709,73	99,50%	Por la naturaleza jurídica de esta organización no se realizaron acciones de dirección. En cuanto a las acciones de coordinación y vigilancia, la Unidad Programática Ejecutora 72900 recibe mensualmente por parte de la CCSS-RNCP la solicitud de recursos mensuales junto con una factura de cobro por la cantidad de personas beneficiarias y el monto de pensión individual y total. Además,



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
				se verifica la condición de morosidad de la organización para comprobar que se encuentra al día con el pago de las cargas sociales. Todos los documentos tramitados son almacenados digitalmente en un expediente electrónico de la Unidad Programática Ejecutora 72900. Una vez finalizado el ejercicio económico, se solicita a la entidad beneficiaria el reporte del superávit presupuestario del año anterior para devolución o su incorporación mediante un presupuesto extraordinario debidamente aprobado por la instancia correspondiente para su ejecución en el año en curso.
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).	559,35	548,05	97,98%	Por la naturaleza jurídica de esta organización no se realizaron acciones de dirección. En cuanto a las acciones de coordinación y vigilancia, la Unidad Programática Ejecutora 72900 recibe mensualmente por parte del PANI las solicitudes de recursos para cada subpartida, así como el reporte del saldo disponible en la cuenta de Caja Única correspondiente, para verificar si dichos recursos se encuentran comprometidos a la



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
				<p>fecha en que se presenta la solicitud de giro de recursos. Además, se verifica la condición de morosidad de la organización para comprobar que se encuentra al día con el pago de las cargas sociales. En cuanto a la administración financiera del PANI, esta entidad remite mensualmente las Conciliaciones Bancarias, los estados de cuenta del banco correspondiente, y los libros de Banco por cada cuenta, los cuales son revisados y archivados en un expediente electrónico de la Unidad Programática Ejecutora 72900. Una vez finalizado el ejercicio económico, se solicita a la entidad beneficiaria el reporte del superávit presupuestario del año anterior para devolución o su incorporación mediante un presupuesto extraordinario debidamente aprobado por la instancia correspondiente para ejecución en el año en curso.</p>



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
CCSS REGIMEN NO CONTRIBUTIV 0	33,66	33,46	99,39%	Por la naturaleza jurídica de esta organización no se realizaron acciones de dirección. En cuanto a las acciones de coordinación y vigilancia, la Unidad Programática Ejecutora 72900 recibe mensualmente por parte de la CCSS-RNCP la solicitud de recursos mensuales junto con una factura de cobro por la cantidad de personas beneficiarias y el monto de pensión individual y total. Además, se verifica la condición de morosidad de la organización para comprobar que se encuentra al día con el pago de las cargas sociales. Todos los documentos tramitados son almacenados digitalmente en un expediente electrónico de la Unidad Programática Ejecutora 72900. Una vez finalizado el ejercicio económico, se solicita a la entidad beneficiaria el reporte del superávit presupuestario del año anterior para devolución o su incorporación mediante un presupuesto extraordinario debidamente aprobado por la instancia correspondiente para ejecución en el año en curso.



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO UNICO	2.078,03	1.120,65	53,93%	Por la naturaleza jurídica de esta organización no se realizaron acciones de dirección. En cuanto a las acciones de coordinación y vigilancia, la Unidad Programática Ejecutora 72900 recibe mensualmente por parte del SINIRUBE las solicitudes de recursos con el desglose de los compromisos de gastos de cada mes según la subpartida correspondiente conforme el presupuesto aprobado por el Consejo Rector, así como también remite un reporte del saldo disponible en la cuenta de Caja Única, para verificar si dichos recursos se encuentran comprometidos a la fecha en que se presenta la solicitud de giro de recursos. Además, se verifica la condición de morosidad de la organización para comprobar que se encuentra al día con el pago de las cargas sociales. Una vez finalizado el ejercicio económico, se solicita a la entidad beneficiaria el reporte del superávit presupuestario del año anterior para devolución o su incorporación mediante un presupuesto extraordinario debidamente



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
				aprobado por la instancia correspondiente para ejecución en el año en curso.
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)	1.956,00	1.956,00	100,00%	Por la naturaleza jurídica de esta organización no se realizaron acciones de dirección. En cuanto a las acciones de coordinación y vigilancia, la Unidad Programática Ejecutora 72900 recibe mensualmente por parte del PANI las solicitudes de recursos para cada subpartida, así como el reporte del saldo disponible en la cuenta de Caja Única correspondiente, para verificar si dichos recursos se encuentran comprometidos a la fecha en que se presenta la solicitud de giro de recursos. Además, se verifica la condición de morosidad de la organización para comprobar que se encuentra al día con el pago de las cargas sociales. En cuanto a la administración financiera del PANI, esta entidad remite mensualmente las Conciliaciones Bancarias, los estados de cuenta del banco correspondiente, y los libros de Banco por cada cuenta, los cuales son revisados y archivados en un expediente electrónico de la Unidad Programática



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
				Ejecutora 72900. Una vez finalizado el ejercicio económico, se solicita a la entidad beneficiaria el reporte del superávit presupuestario del año anterior para su devolución o su incorporación mediante un presupuesto extraordinario debidamente aprobado por la instancia correspondiente para ejecución en el año en curso.
CCSS ASEGURAMIE NTO RECOLECTORE S DE CAFÉ	517,45	330,34	63,84%	Por la naturaleza jurídica de esta organización no se realizaron acciones de dirección. En cuanto a las acciones de coordinación y vigilancia, la Unidad Programática Ejecutora 72900 recibe mensualmente por parte de la CCSS la solicitud de recursos mensual junto con una lista de personas beneficiarias y la factura de cobro por la cantidad de personas beneficiarias con el monto de aseguramiento individual y total. Además, se verifica la condición de morosidad de la organización para comprobar que se encuentra al día con el pago de las cargas sociales. Todos los documentos tramitados son almacenados digitalmente en un expediente electrónico de la Unidad Programática Ejecutora 72900. Por



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
				último, se solicitaron informes de ejecución trimestral para evaluar los beneficios logrados en la población atendida según las normas de ejecución presupuestaria del año 2023.
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	15,30	15,30	100,00%	Por la naturaleza jurídica de esta organización no se realizaron acciones de dirección. En cuanto a las acciones de coordinación y vigilancia, la Unidad Programática Ejecutora 72900 recibe mensualmente por parte de INFOCOOP las solicitudes de recursos de cada mes, así como el reporte del saldo disponible en la cuenta de Caja Única correspondiente, para verificar si dichos recursos se encuentran comprometidos a la fecha en que se presenta la solicitud de giro de recursos. Además, se verifica la condición de morosidad de la organización para comprobar que se encuentra al día con el pago de las cargas sociales. Finalmente, se solicitan informes de ejecución trimestral para evaluar los beneficios logrados en la población atendida según las normas de ejecución presupuestaria del año 2023.



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).	3.818,70	3.818,70	100,00%	Por la naturaleza jurídica de esta organización no se realizaron acciones de dirección. En cuanto a las acciones de coordinación y vigilancia, la Unidad Programática Ejecutora 72900 recibe mensualmente por parte del PANI las solicitudes de recursos para cada subpartida, así como el reporte del saldo disponible en la cuenta de Caja Única correspondiente, para verificar si dichos recursos se encuentran comprometidos a la fecha en que se presenta la solicitud de giro de recursos. Además, se verifica la condición de morosidad de la organización para comprobar que se encuentra al día con el pago de las cargas sociales. En cuanto a la administración financiera del PANI, esta entidad remite mensualmente las Conciliaciones Bancarias, los estados de cuenta del banco correspondiente, y los libros de Banco por cada cuenta, los cuales son revisados y archivados en un expediente electrónico de la Unidad Programática Ejecutora 72900. Una vez finalizado el ejercicio económico, se solicita a la entidad



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
				beneficiaria el reporte del superávit presupuestario del año anterior para devolución o su incorporación mediante un presupuesto extraordinario debidamente aprobado por la instancia correspondiente para ejecución en el año en curso.
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO UNICO	2,70	-	-	Debido a que SINIRUBE no solicitó los recursos de esta subpartida, no se llevó a cabo ninguna acción de dirección, coordinación o vigilancia durante el año 2023 para este caso en particular.
CCSS RNC	108.140,11	108.140,11	100,00%	Teniendo aprobado el presupuesto ordinario de la República y el presupuesto propio de institución, aprobado por la Contraloría General de la República, se procede con las transferencias mediante un proceso de autorización de la Dirección al Depto. de Presupuesto de la Desaf, para que proceda mensualmente con las transferencias, conforme a la cuota liberada, la programación previa de los recursos de forma mensual y semanal, además del flujo de efectivo.



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
CCSS Fase Terminal	3.248,80	3.248,80	100,00%	Teniendo aprobado el presupuesto ordinario de la República y el presupuesto propio de institución, aprobado por la Contraloría General de la República, se procede con las transferencias mediante un proceso de autorización de la Dirección al Depto. de Presupuesto de la Desaf, para que proceda mensualmente con las transferencias, conforme a la cuota liberada, la programación previa de los recursos de forma mensual y semanal, además del flujo de efectivo.
CCSS Asegurados por el Estado-Indigentes	2.715,00	-	-	La CCSS no presentó los requerimientos de la Desaf, oficio MTSS-DESAF-OF-834-2023, por ello no se transfirieron los recursos. Considerando el presupuesto inicial que tenía asignado, se tomaron acciones para trasladarlo a otro programa, CCSS-RNC.
ICODER	3.756,89	3.756,89	100,00%	Teniendo aprobado el presupuesto ordinario de la República y el presupuesto propio de institución, aprobado por la Contraloría General de la República, se procede con las transferencias mediante un proceso de autorización de la Dirección al Depto. de Presupuesto de la Desaf, para que proceda



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
				mensualmente con las transferencias, conforme a la cuota liberada, la programación previa de los recursos de forma mensual y semanal, además del flujo de efectivo.
ICODER- Olimpiadas Especiales	1.366,14	1.366,14	100,00%	Teniendo aprobado el presupuesto ordinario de la República y el presupuesto propio de institución, aprobado por la Contraloría General de la República, se procede con las transferencias mediante un proceso de autorización de la Dirección al Depto. de Presupuesto de la Desaf, para que proceda mensualmente con las transferencias, conforme a la cuota liberada, la programación previa de los recursos de forma mensual y semanal, además del flujo de efectivo.
IMAS Atención Integral de las Necesidades Básicas	66.150,63	66.150,63	100,00%	Teniendo aprobado el presupuesto ordinario de la República y el presupuesto propio de institución, aprobado por la Contraloría General de la República, se procede con las transferencias mediante un proceso de autorización de la Dirección al Depto. de Presupuesto de la Desaf, para que proceda mensualmente con las transferencias, conforme a la cuota liberada, la programación



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
				previa de los recursos de forma mensual y semanal, además del flujo de efectivo.
CCSS RNC Art77	5.010,10	5.010,10	100,00%	Teniendo aprobado el presupuesto ordinario de la República y el presupuesto propio de institución, aprobado por la Contraloría General de la República, se procede con las transferencias mediante un proceso de autorización de la Dirección al Depto. de Presupuesto de la Desaf, para que proceda mensualmente con las transferencias, conforme a la cuota liberada, la programación previa de los recursos de forma mensual y semanal, además del flujo de efectivo.
IMAS Red de Cuido	25.990,41	25.990,41	100,00%	Teniendo aprobado el presupuesto ordinario de la República y el presupuesto propio de institución, aprobado por la Contraloría General de la República, se procede con las transferencias mediante un proceso de autorización de la Dirección al Depto. de Presupuesto de la Desaf, para que proceda mensualmente con las transferencias, conforme a la cuota liberada, la programación



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
				previa de los recursos de forma mensual y semanal, además del flujo de efectivo.
IMAS (Financiar Programa de Avancemos)	15.140,80	15.140,80	100,00%	Teniendo aprobado el presupuesto ordinario de la República y el presupuesto propio de institución, aprobado por la Contraloría General de la República, se procede con las transferencias mediante un proceso de autorización de la Dirección al Depto. de Presupuesto de la Desaf, para que proceda mensualmente con las transferencias, conforme a la cuota liberada, la programación previa de los recursos de forma mensual y semanal, además del flujo de efectivo.
IMAS Asignación Familiar inc h)	1.624,40	1.624,40	100,00%	Teniendo aprobado el presupuesto ordinario de la República y el presupuesto propio de institución, aprobado por la Contraloría General de la República, se procede con las transferencias mediante un proceso de autorización de la Dirección al Depto. de Presupuesto de la Desaf, para que proceda mensualmente con las transferencias, conforme a la cuota liberada, la programación previa de los recursos de forma mensual y semanal, además del flujo de efectivo.



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
CCSS RNC Art87	88.510,91	88.510,91	100,00%	Teniendo aprobado el presupuesto ordinario de la República y el presupuesto propio de institución, aprobado por la Contraloría General de la República, se procede con las transferencias mediante un proceso de autorización de la Dirección al Depto. de Presupuesto de la Desaf, para que proceda mensualmente con las transferencias, conforme a la cuota liberada, la programación previa de los recursos de forma mensual y semanal, además del flujo de efectivo.
IMAS Seguridad Alimentaria	6.784,96	6.784,96	100,00%	Teniendo aprobado el presupuesto ordinario de la República y el presupuesto propio de institución, aprobado por la Contraloría General de la República, se procede con las transferencias mediante un proceso de autorización de la Dirección al Depto. de Presupuesto de la Desaf, para que proceda mensualmente con las transferencias, conforme a la cuota liberada, la programación previa de los recursos de forma mensual y semanal, además del flujo de efectivo.



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
INAMU	13.311,43	12.645,20	95,00%	El monto que no se transfirió correspondió a un presupuesto extraordinario. El INAMU presupuestó los presupuestos, por lo tanto, el criterio fue no transferir, lo cual se respaldó en un criterio jurídico que se le envió a la institución. Se basó en el Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias N° 37485-H, artículo 12.
PANI	31.828,79	31.828,79	100,00%	Teniendo aprobado el presupuesto ordinario de la República y el presupuesto propio de institución, aprobado por la Contraloría General de la República, se procede con las transferencias mediante un proceso de autorización de la Dirección al Depto. de Presupuesto de la Desaf, para que proceda mensualmente con las transferencias, conforme a la cuota liberada, la programación previa de los recursos de forma mensual y semanal, además del flujo de efectivo.



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
Ciudad de los Niños	268,00	268,00	100,00%	Teniendo aprobado el presupuesto ordinario de la República y el presupuesto propio de institución, aprobado por la Contraloría General de la República, se procede con las transferencias mediante un proceso de autorización de la Dirección al Depto. de Presupuesto de la Desaf, para que proceda mensualmente con las transferencias, conforme a la cuota liberada, la programación previa de los recursos de forma mensual y semanal, además del flujo de efectivo.
INAMU	350,00	350,00	100,00%	Teniendo aprobado el presupuesto ordinario de la República y el presupuesto propio de institución, aprobado por la Contraloría General de la República, se procede con las transferencias mediante un proceso de autorización de la Dirección al Depto. de Presupuesto de la Desaf, para que proceda mensualmente con las transferencias, conforme a la cuota liberada, la programación previa de los recursos de forma mensual y semanal, además del flujo de efectivo.



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
IMAS (Mejoramiento de la vivienda Jefas de Hogar)	368,00	368,00	100,00%	Teniendo aprobado el presupuesto ordinario de la República y el presupuesto propio de institución, aprobado por la Contraloría General de la República, se procede con las transferencias mediante un proceso de autorización de la Dirección al Depto. de Presupuesto de la Desaf, para que proceda mensualmente con las transferencias, conforme a la cuota liberada, la programación previa de los recursos de forma mensual y semanal, además del flujo de efectivo.
ICAA	945,34	945,34	100,00%	Teniendo aprobado el presupuesto ordinario de la República y el presupuesto propio de institución, aprobado por la Contraloría General de la República, se procede con las transferencias mediante un proceso de autorización de la Dirección al Depto. de Presupuesto de la Desaf, para que proceda mensualmente con las transferencias, conforme a la cuota liberada, la programación previa de los recursos de forma mensual y semanal, además del flujo de efectivo.



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
BANHVI	10.249,58	10.249,58	50,62%	El monto de 10.000 millones no fueron liberados por el Ministerio de Hacienda en SIGAF.
BANHVI	96.487,11	96.487,11	100,00%	Teniendo aprobado el presupuesto ordinario de la República y el presupuesto propio de institución, aprobado por la Contraloría General de la República, se procede con las transferencias mediante un proceso de autorización de la Dirección al Depto. de Presupuesto de la Desaf, para que proceda mensualmente con las transferencias, conforme a la cuota liberada, la programación previa de los recursos de forma mensual y semanal, además del flujo de efectivo.
ASOCIACION PRO HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS	500,00	500,00	100,00%	Teniendo aprobado el presupuesto ordinario de la República y el presupuesto propio de institución, aprobado por la Contraloría General de la República, se procede con las transferencias mediante un proceso de autorización de la Dirección al Depto. de Presupuesto de la Desaf, para que proceda mensualmente con las transferencias, conforme a la cuota liberada, la programación



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
				previa de los recursos de forma mensual y semanal, además del flujo de efectivo.
INVU	523,82	523,82	100,00%	Teniendo aprobado el presupuesto ordinario de la República y el presupuesto propio de institución, aprobado por la Contraloría General de la República, se procede con las transferencias mediante un proceso de autorización de la Dirección al Depto. de Presupuesto de la Desaf, para que proceda mensualmente con las transferencias, conforme a la cuota liberada, la programación previa de los recursos de forma mensual y semanal, además del flujo de efectivo.
Ciudad de los Niños	576,69	576,69	100,00%	Teniendo aprobado el presupuesto ordinario de la República y el presupuesto propio de institución, aprobado por la Contraloría General de la República, se procede con las transferencias mediante un proceso de autorización de la Dirección al Depto. de Presupuesto de la Desaf, para que proceda mensualmente con las transferencias, conforme a la cuota liberada, la programación



Entidad	Monto presupuestado (a)	Monto transferido (b)	Porcentaje transferido (b/a)	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
				previa de los recursos de forma mensual y semanal, además del flujo de efectivo.

Fuente: Primaria (programas presupuestarios).

Normas de ejecución

Cumplimiento de la norma de ejecución 20

El siguiente cuadro incluye los recursos de capital que la entidad tiene asociados a proyectos de inversión, tales como

Cuadro 6. Gasto de capital^{/1} asociado a proyectos de inversión

Ministerio de Trabajo y -Seguridad Social

Al 31 de diciembre 2023

(en millones de colones)

Monto de gasto de capital ^{/1} Presupuesto Actual (a)	Monto asociado a proyectos de inversión (b)	Porcentaje de cumplimiento (b/a)	Justificaciones
1,798.46	-	-	Ningún programa reportó gastos asociados ni porcentaje de cumplimiento a proyectos de inversión.

Fuente: Información enviada por los centros gestores.

/1 Se exceptúan las transferencias a las municipalidades y los concejos municipales de distrito.

Considerando el cuadro anterior, se desglosa cada uno de los proyectos citados según los resultados logrados y la propuesta de mejora si corresponde.



Cuadro 7. Proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública ^{/1}
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Al 31 de diciembre 2023
(en millones de colones)

Código y nombre del proyecto	Monto	Resultado	Propuesta de mejora
Ningún centro gestor reportó proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.			

Fuente: Información enviada por los centros gestores.

/1: Corresponde a proyectos registrados en el BPIP con recursos de la ley 10331 y sus reformas.

Datos	Director Financiero	Directora de Planificación
Nombre	Bernal Bolaños Castillo	Vanessa Soto Arias
Correo electrónico	bernal.bolanos@mtss.go.cr	vanessa.soto@mtss.go.cr
Número de teléfono	2542-5749 Ext 6101	2222-8408
Firma digital		



3. APARTADO DE GESTIÓN: CENTRO GESTOR

3.1 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 731: ASUNTOS DEL TRABAJO

En relación al Programa Presupuestario 731: Asuntos del Trabajo, se responde lo siguiente:

a) ¿Cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

A grandes rasgos, este programa contribuye con la misión institucional, a través de acciones enfocadas en el cumplimiento de los derechos laborales de las personas trabajadoras, la atención de grupos de personas trabajadoras en condiciones vulnerables, mediante el pago de salarios mínimos, así como el cumplimiento efectivo y aplicación de las normas internacionales de trabajo, de la legislación laboral nacional y de las diferentes normativas de seguridad social, facilitando el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas trabajadoras.

b) Refiérase a la vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP 2023-2026).

El programa a través de la Dirección Nacional de Inspección, se vincula con el PNDIP, con el compromiso relacionado con el mejoramiento de las condiciones laborales de las personas trabajadoras, procurando incrementar el número de centros de trabajo inspeccionados y la búsqueda de una mayor cobertura de personas trabajadoras con derechos laborales tutelados, velando por el cumplimiento de derechos laborales, mediante la fiscalización de la aplicación de las normas nacionales e internacionales del trabajo, con acciones inspectivas a centros de trabajo, procurando armonía entre patronos y trabajadores.

Asimismo, vigila el cumplimiento y aplicación de las leyes de trabajo, incluidas las relativas a condiciones de trabajo, aprendizaje, higiene y seguridad ocupacional y bienestar social.



Por otra parte, desde la Dirección de Asuntos Laborales, se armonizan las relaciones entre empleadores y trabajadores a través de la asesoría, la resolución alterna de conflictos, el diálogo social y la homologación de convenciones colectivas, a fin de coadyuvar con la paz social del país. De igual forma, se encarga de autorizar y certificar el funcionamiento de los Centros de Resolución Alterna de Conflictos privados que realicen mediación y/o arbitraje en materia laboral, mediante la revisión del cumplimiento de requisitos, tanto del Centro como de sus Neutrales², con el objetivo de garantizar la seguridad jurídica de sus actos y colaborar en la creación de nuevas oficinas donde se implemente la conciliación individual virtual, a nivel nacional y regional.

El siguiente cuadro muestra el cumplimiento de las metas de producción del Programa Presupuestario 731: Asuntos del Trabajo al 31 de diciembre del 2023.

Cuadro 8. Cumplimiento de las unidades de medida
73100 Asuntos del Trabajo
Al 31 de diciembre 2023

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 ¹	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023
PF.01. Inspección para el cumplimiento de la legislación laboral.	Persona beneficiada con la gestión inspectiva.	302 500,00	202 667,00	67,00%	358 100,00	118,38%
PF.02. Servicios de registro y acreditación de las organizaciones sociales	Registro realizado.	5 500,00	4 193,00	76,24%	6 743,00	122,60%
PF.03. Servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva.	Audiencia de conciliación.	18 000,00	11 678,00	64,88%	19 381,00	107,67%
PF.03. Servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva.	Asesoría y cálculo de prestaciones	190 000,00	114 449,00	60,24%	208 961,00	109,98%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani).

El siguiente cuadro, presenta el cumplimiento de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario 731: Asuntos del Trabajo al 31 de diciembre del 2023.

² Se refiere a los conciliadores, mediadores o árbitros que atienden materia laboral en los centros de Resolución Alterna de Conflictos privados.



**Cuadro 9. Cumplimiento de indicadores
73100 Asuntos del Trabajo
Al 31 de diciembre 2023**

Nombre del producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 ¹¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 ¹¹	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023
PF.01. Inspección para el cumplimiento de la legislación laboral.	PF.01.01. Porcentaje de cobertura de personas trabajadoras asalariadas, tuteladas por la Inspección de Trabajo, a nivel nacional	22,50	12,74	56,62%	22,78	101,24%
PF.01. Inspección para el cumplimiento de la legislación laboral.	PF.01.02. Número de acciones inspectivas presenciales y por medios tecnológicos atendidas a nivel nacional	20 000,00	11 660,00	58,30%	18 447,00	92,24%
PF.02. Servicios de registro y acreditación de las organizaciones sociales laborales.	PF.02.01. Porcentaje de estudios registrales que se realizan para que las organizaciones sociales ejerzan a derecho con respecto al total de estudios solicitados.	95,00	76,66	80,69%	99,59	104,83%
PF.02. Servicios de registro y acreditación de las organizaciones sociales laborales.	PF.02.02. Porcentaje de estudios de membresía sindical tramitados por el registro de organizaciones sociales, respecto al total de estudios de membresía solicitados	100,00	100,00	100,00%	100,00	100,00%
PF.03.01. Servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva.	PF.03.01. Número de federaciones sindicales y organizaciones de empleadores a las que se les brinda técnicas de negociación colectiva.	2,00	-	-	5,00	250,00%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani).

Datos del Director del Centro Gestor	
Nombre	Víctor Aguilar Arias
Correo electrónico	victor.aguilar@mtss.go.cr
Teléfono	2223-7689 / 2542-0097
Firma digital	



3.2 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 732: EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

a) ¿Cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

En términos generales la contribución de este programa presupuestario con la misión institucional se centra en el impulso del desarrollo, la inclusión, la equidad y la justicia social, mediante proyectos de obra comunal, de ideas productivas, de capacitación o de formación técnica para el empleo que mejoran las condiciones productivas de un territorio en específico; sumado a la intermediación pública y accesible para las personas que se encuentran en condición vulnerable, pobreza o que tienen alguna discapacidad que les dificulta el uso de la plataformas; así como la oportunidad de mejorar las posibilidades de colocarse en un trabajo decente que contribuya con el desarrollo personal y social, acelerar el proceso de movilidad social y aumentar la calidad de vida. A su vez realiza acciones en materia de protección a personas trabajadoras como es el caso de menores de edad para su reingreso a la educación, personas con discapacidad trabajadoras y adultos mayores.

b) Refiérase a la vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el PNDIP 2023-2026.

La meta de nuevas unidades de empleo en funcionamiento mediante el convenio con el MTSS que hayan suscrito un plan de trabajo con la Agencia Nacional de Empleo, permitirá un acercamiento a la población, de esta forma, facilitar los servicios de intermediación y orientación laboral mediante un proceso descentralizado propiciando la inserción laboral.

Asimismo, la meta personas egresadas de los procesos de formación técnica ofrecidos por EMPLÉATE que mejoran su empleabilidad, brindando oportunidad de empleo, a su vez, fortalecer los conocimientos y competencias para desempeñar nuevos puestos de trabajo con una mayor cualificación.



Por otro lado, el Sistema Nacional de Empleo (SNE), contribuye con el desarrollo de la articulación multisectorial, la gestión de información de mercado laboral, el impulso y ejecución de servicios de empleo alineados con el mercado de trabajo y otros; con el fin de fortalecer la empleabilidad de personas nacionales, migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio y el desarrollo de talento humano en las empresas, para el mejoramiento de la calidad de vida en el país.

Por ello, el Sistema Nacional de Empleo, tiene como objetivo que la población se beneficie, mediante el registro en la plataforma www.ane.cr, siendo este, el paso inicial en la búsqueda de empleo e inserción laboral, lo cual genera más oportunidad laboral, de ahí, la importancia de las metas personas intermediadas, ya que, se relaciona con la meta del registro de personas egresadas de los procesos de formación, a su vez, con la meta de empresas que se registraron en la plataforma informática ane.cr.

En lo que respecta a la intervención PNDIP relacionada con la la promoción de sus derechos fundamentales del trabajo articulados la Dirección Nacional de Seguridad Social contribuye a personas menores de edad, personas con discapacidad, jóvenes y adultos mayores.

El siguiente cuadro muestra el cumplimiento de las metas de producción del Programa Presupuestario 732: Empleo y Seguridad Social al 31 de diciembre del 2023.



Cuadro 10. Cumplimiento de las unidades de medida
73200 Empleo y Seguridad Social
Al 31 de diciembre 2023

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2023	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023
PF.01. Subsidios e incentivos para capacitación y formación para el empleo, proyectos de infraestructura comunal y socio productivos.	Persona subsidiada.	11 000,00	8 439,00	76,72%	19 995,00	181,77%
PF.02. Intermediación Laboral.	Persona intermediada	2 300,00	749,00	32,57%	2 585,00	112,39%
PF.03. Servicios de capacitación, asistencia técnica, capital semilla y crédito	Persona beneficiada.	623,00	179,00	28,73%	643,00	103,21%
PF.04. Servicios de protección a personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad.	Persona atendida.	12 000,00	8 521,00	71,01%	10 564,00	88,03%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani).

El siguiente cuadro presenta las unidades de medida con cumplimiento mayor al 45,00% al 30/06/2023 y menor al 90,00% al 31 de diciembre del 2023, las cuales no requirieron acciones correctivas para el I semestre.



Cuadro 11. Indicadores con cumplimiento mayor al 45,00% al 30/06/2023 y menor al 90,00% al 31/12/2023

73200 Empleo y Seguridad Social
Al 31 de diciembre de 2023

Unidad de Medida	Factor al 31/12/2023 ¹¹	Razones ¹²
Persona atendida.	9	<p>Para el año 2023, la Dirección Nacional de Seguridad Social alcanzó un total de 10,564 personas beneficiarias de los servicios de atención y capacitación. Sin embargo, la meta programada para este año era de 12,000. Ante esta situación, conviene justificar que los tres departamentos que conforman esta Dirección, realizaron un esfuerzo muy significativo para abordar la totalidad de tareas y compromisos establecidos. La cobertura brindada durante el año 2023, se dio en favor de poblaciones en situación de vulnerabilidad. Además, fue posible brindar asesoría y capacitación a personas jóvenes en procesos de formación y personas trabajadoras activas del sector público y privado. Pese a tales esfuerzos, lo cierto es que esta Dirección tuvo limitaciones de recurso humano importantes que incidieron en el funcionamiento operativo del equipo de trabajo.</p> <p>Dentro de los factores que justifican este incumplimiento, se encuentra el factor de "otros" y concretamente, lo referente a la limitante de recurso humano, asociado al incremento de tareas en el ejercicio de labores ordinarias. La Dirección se enfrentó a alteraciones en la conformación del equipo de trabajo a lo largo del año 2023, tanto respecto de la falta de persona secretaria, de la designación de la persona Directora, una incapacidad de largo período, la falta de una jefatura y la jubilación de una jefatura. Pese a que durante el año se procuró atender estos eventos, lo cierto es que se generó un impacto en el funcionamiento, abordaje y distribución de tareas, así como la llegada de proyectos de importante dimensión, como lo fue el Sistema de Reconocimientos Sociolaborales, sin que ello haya obstado de cumplir debidamente con los servicios de capacitación y atención, como esencia de las funciones de esta Dirección, para la promoción, respeto y cumplimiento de los derechos humanos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.</p>

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani).



El siguiente cuadro, presenta el cumplimiento de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario 732: Empleo y Seguridad Social al 31 de diciembre del 2023.

Cuadro 12. Cumplimiento de indicadores
73200 Empleo y Seguridad Social
Al 31 de diciembre 2023

Nombre del producto	Nombre del Indicador	Programa do	Alcanzado al 30/06/2023 /1	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 /1	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023
PF.01. Subsidios e incentivos para capacitación y formación para el empleo, proyectos de infraestructura comunal y socio productivos	PF.01.01. Número de personas egresadas de los procesos de formación técnica ofrecidos por el Programa EMPLÉATE que mejoraron su empleabilidad.	5 000,00	776,00	15,52%	7 754,00	155,08%
PF.01. Subsidios e incentivos para capacitación y formación para el empleo, proyectos de infraestructura comunal y socio productivos	PF.01.02. Porcentaje de procesos formativos del Programa EMPLÉATE concordantes con la demanda de empleo identificada.	25,00	35,00	140,00%	94,00	376%
PF.02. Intermediación Laboral.	PFO2.01. Número de personas usuarias que se registraron en la plataforma informática de intermediación del Sistema Nacional de Empleo.	1 250,00	6 994,00	559,52%	12 247,00	979,76%
PF.02. Intermediación Laboral.	PFO2.02. Número de nuevas Unidades de Empleo (UE) en funcionamiento mediante un convenio con el MTSS que hayan suscrito un plan de trabajo con la Agencia Nacional de Empleo.	20,00	14,00	70%	22,00	110,00%
PF.02. Intermediación Laboral.	PFO2.03. Número de empresas que se registraron en la plataforma informática de intermediación del Sistema Nacional de Empleo.	250,00	790,00	316%	1 538,00	615,20%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani).



Datos de la Directora del Centro Gestor	
Nombre	Hazel Fallas Murcia
Correo electrónico	hazel.fallas@mtss.go.cr
Teléfono	2223-7689
Firma digital	2542-0097



3.3 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 733: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

a) ¿Cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

El Tribunal Administrativo de la Seguridad Social enfoca sus esfuerzos en el área de seguridad social y la justicia social. Como instancia de alzada, le corresponde dictar las resoluciones finales en el proceso de las apelaciones correspondientes a la temática de la seguridad social, específicamente las pensiones del Magisterio Nacional. Los actos del Tribunal resuelven conflictos garantizando la justicia social para las partes.

b) Refiérase a la vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el PNDIP 2023-2026.

Este Programa Presupuestario no tiene compromisos contenidos en el PNDIP 2023-2026.

A continuación, se presenta el cumplimiento de las unidades de medida del Programa Presupuestario 733: Tribunal Administrativo de la Seguridad Social del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

El siguiente cuadro muestra el cumplimiento de las metas de producción del Programa Presupuestario 733: Tribunal Administrativo de la Seguridad Social al 31 de diciembre del 2023.



Cuadro 13. Cumplimiento de las unidades de medida
73300 Tribunal Administrativo de la Seguridad Social
Al 31 de diciembre 2023

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 ¹⁾	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 ¹⁾	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023
PF.01. Sentencias de recursos de apelación.	Sentencia emitida	400,00	188,00	47,00%	490,00	122,50%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani).

El siguiente cuadro, presenta el cumplimiento de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario 733: Tribunal Administrativo de la Seguridad Social al 31 de diciembre del 2023.

Cuadro 14. Cumplimiento de indicadores
73300 Tribunal Administrativo de la Seguridad Social
Al 31 de diciembre 2023

Nombre del producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 ¹⁾	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 ¹⁾	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023
PF.01. Sentencias de recursos de apelación.	PF.01.01. Porcentaje de recursos de apelación resueltos en un plazo de 50 días con respecto al total de recursos atendidos.	85,00	40,00	47,06%	76,83	90,39%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani).

Datos de la Directora del Centro Gestor	
Nombre	Carla Navarrete Brenes
Correo electrónico	carla.navarrete@mtss.go.cr
Teléfono	2284-6588
Firma digital	



3.4 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 734: PENSIONES Y JUBILACIONES

En relación al Programa Presupuestario 734 Pensiones y Jubilaciones, se responde lo siguiente:

a) ¿Cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

El trabajo desempeñado por el programa contribuye con la seguridad y justicia social de las personas acreedoras de los derechos de pensión, las cuales al tener acceso a una pensión justa que por derecho les corresponde, favorece y les posibilita una mejor calidad de vida, tanto para el pensionado como para sus familias.

b) Refiérase a la vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el PNDIP 2023-2026.

Este Programa Presupuestario no tiene compromisos contenidos en el PNDIP 2023-2026.

El siguiente cuadro muestra el cumplimiento de las metas de producción del Programa Presupuestario 734: Pensiones y Jubilaciones al 31 de diciembre del 2023.

**Cuadro 15. Cumplimiento de las unidades de medida
73400 Pensiones y Jubilaciones
Al 31 de diciembre 2023**

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 /1	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 /1	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023
PF.01. Porcentaje de recursos de apelación resueltos en un plazo de 50 días con respecto al total de recursos atendidos.	Resolución emitida por factura de Gobierno	2 300,00	1 562,00	67,91%	5 796,00	252,00%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani).



El siguiente cuadro, presenta el cumplimiento de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario 734: Pensiones y Jubilaciones al 31 de diciembre del 2023.

**Cuadro 16. Cumplimiento de indicadores
73400 Pensiones y Jubilaciones
Al 31 de diciembre 2023**

Nombre del producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 /1	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 /1	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023
PF.O1. Resolución emitida por trámite de pensión.	P.O1.O1. Porcentaje de trámites o solicitudes atendidas en un plazo de 15 días o menos.	90,00	70,42	78,24%	88,61	98,46%
PF.O1. Resolución emitida por trámite de pensión.	PF.O1.O2. Porcentaje de solicitudes de certificación de no pago de pensión, monto de pensión y deducciones, atendidas en relación con las solicitadas por los usuarios.	100,00	100,00	100,00%	100,00	100,00%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani).

Datos de la Directora del Centro Gestor	
Nombre	Glenda Sánchez Brenes
Correo electrónico	glenda.sanchez@mtss.go.cr
Teléfono	2542-5735 Extensión 5100
Firma digital	



3.5 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 735: CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL

En relación al Programa Presupuestario 735: Consejo de Salud Ocupacional, se responde lo siguiente:

a) ¿Cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

El Consejo de Salud Ocupacional promueve las mejores condiciones de Salud Ocupacional, mediante la definición, el diseño y la promulgación de políticas públicas dirigidas a proveer a las personas trabajadoras de un entorno de trabajo decente, seguro y competitivo, en armonía laboral, en un ambiente de inclusión y no discriminación, acorde con sus capacidades físicas y psicosociales en procura de una mejor calidad de vida.

De igual manera, se encarga de impulsar una cultura de prevención en salud ocupacional por medio de la capacitación a las personas para la prevención de riesgos laborales, y a través de la elaboración de un marco normativo en salud ocupacional que favorezca mejores condiciones de trabajo y de seguridad y salud para la persona trabajadora.

b) Refiérase a la vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el PNDIP 2023-2026.

Este Programa Presupuestario no tiene compromisos contenidos en el PNDIP 2023-2026.

El siguiente cuadro muestra el cumplimiento de las metas de producción del Programa Presupuestario 735: Consejo de Salud Ocupacional al 31 de diciembre del 2023.



**Cuadro 17. Cumplimiento de las unidades de medida
73500 Consejo de Salud Ocupacional
Al 31 de diciembre 2023**

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 ¹⁾	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 ¹⁾	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023
PF.01. Servicios de Salud Ocupacional.	Oficina y comisión de salud ocupacional inscrita.	1 000,00	769,00	76,90%	1 375,00	137,50%
PF.01. Servicios de Salud Ocupacional.	Estudio de condiciones de salud ocupacional realizado.	60,00	33,00	55,00%	78,00	130,00%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani).

El siguiente cuadro, presenta el cumplimiento de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario 735: Consejo de Salud Ocupacional al 31 de diciembre del 2023.

**Cuadro 18. Cumplimiento de indicadores
73500 Consejo de Salud Ocupacional
Al 31 de diciembre 2023**

Nombre del producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 ¹⁾	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 ¹⁾	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023
PF.01. Servicios de Salud Ocupacional.	PF.01.01. Número de niños y niñas participantes en actividades lúdicas para la generación de actitudes de prevención de riesgos, mediante actividades realizadas con el Museo de los Niños	75,00	30,00	40,00%	107,00	142,67%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani).

Datos de la Directora del Centro Gestor	
Nombre	Alejandra Chaves Fernández
Correo electrónico	alejandra.chavesf@mtss.go.cr
Teléfono	2101-0843
Firma digital	



3.6 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 736: CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En relación al Programa Presupuestario 736: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, se responde lo siguiente:

a) ¿Cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

El CONAPDIS es el rector en discapacidad, responsable de promover y fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos de la población con discapacidad, para fomentar su desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad.

b) Refiérase a la vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el PNDIP 2023-2026.

Este programa cumplió las metas del PNDIP beneficiando a la población con discapacidad en la promoción de derechos e inclusión social, además de atender las necesidades básicas por medio de transferencias monetarias.

Además, la meta de personas certificadas en discapacidad como las capacitaciones en la protección y promoción de derechos de las personas con discapacidad. Las acciones prioritarias ejecutadas del Plan de Acción de la PONADIS.

El siguiente cuadro muestra el cumplimiento de las metas de producción del Programa Presupuestario 736: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad al 31 de diciembre del 2023.



Cuadro 19. Cumplimiento de las unidades de medida
73600 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Al 31 de diciembre 2023

Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 ^{#1}	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 ^{#1}	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023
Transferencia monetaria	12.00	6.00	50.00%	12.00	100.00%
Capacitación realizada	92.00	41.00	44.57%	126.00	136.96%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani).

El siguiente cuadro, presenta el cumplimiento de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario 736: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad al 31 de diciembre del 2023.

Cuadro 20. Cumplimiento de indicadores
73600 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Al 31 de diciembre 2023

Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 ^{#1}	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 ^{#1}	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023
PF.01.01. Cantidad de personas atendidas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que reciben una transferencia monetaria, para satisfacer las necesidades básicas y/o derivadas de su discapacidad.	5,838.00	5,689.00	97.45%	6,052.00	103.67%
PF.01.02. Número de personas con discapacidad certificadas a nivel nacional para su participación efectiva en todos los ámbitos de la sociedad	5,400.00	3,940.00	72.96%	11,170.00	206.85%
PF.02.01. Cantidad de personas capacitadas sobre el enfoque de derechos de las personas con discapacidad	2,250.00	1,220.00	54.22%	5,944.00	264.18%
PF.02.02. Cantidad de instituciones públicas que aplican el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA).	120.00	-	-	85.00	70.83%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani).

En el cuadro 2.3. se visualizan los factores que incidieron en el avance de las metas e indicadores, del Programa Presupuestario 736: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.



**Cuadro 21 Indicadores con cumplimiento menor al 45,00% al 30/06/2023
y menor al 90,00% al 31/12/2023**
73600 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
Al 31 de diciembre de 2023

Cuadro 12.1 Indicadores con cumplimiento menor al 45,00% al 30/06/2023
736 00 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
Al 31 de diciembre de 2023

INICIO

Indicador	Factor al 30/06/2023 ^a	Acción Correctiva ^b	Razones ^c	Factor al 31/12/2023 ^d	Razones ^e
PF 02.02. Cantidad de instituciones públicas que aplican el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA).	10	Elaborar un cronograma de trabajo para la aplicación del IGEDA en el periodo 2024. Actualizar el instrumento de aplicación del índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad.	<p>Se programó la aplicación del IGEDA para este periodo; sin embargo, el órgano colegiado de la institución solicitó mediante acuerdo JD-87-2023 realizar un informe actualizado de la situación de las residencias privadas y hogares grupales financiados por CONAPDIS, para desarrollar durante el primer semestre del año en curso. Además, como parte del cambio de prioridades en la programación, es menester indicar que el Subproceso de Fiscalización, para el segundo semestre debe atender el acuerdo JD-133-2023, que solicita realizar una fiscalización sobre el acceso al deporte de las personas con discapacidad en los centros educativos.</p> <p>Además, se debe mencionar que el área responsable de esta intervención fue afectada por una disminución de personal, quedando a cargo dos personas funcionarias para la atención de las metas; razón por la cual, se revalorizó la programación y se establecieron nuevas prioridades de ejecución. Para sustentar lo anterior, en el Subproceso de Fiscalización una de las personas funcionarias se trasladó de forma interina a otra institución, y el otro recurso humano asumió por recargo de forma interina y temporal la Dirección Técnica, según las misivas DE-0546-2023 y DE-0685-2023; generando la necesidad de priorizar las acciones programadas y asignadas por la Administración.</p> <p>Por otra parte, la aplicación del IGEDA conlleva la ejecución de varias etapas que requieren de un equipo de trabajo, que permita cumplir en tiempo y forma con el proceso de manera efectiva.</p> <p>A continuación, se mencionan textualmente los acuerdos del órgano colegiado:</p> <p>Acuerdo JD-87-2023: Solicitar a la administración un informe actualizado de la situación de las modalidades residenciales financiadas por el CONAPDIS, para presentar en la segunda sesión de abril de 2023.</p> <p>Acuerdo JD-133-2023: Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que desde la Unidad de Fiscalización se promueva el análisis del acceso al derecho al deporte por parte de la niñez y adolescencia con discapacidad en los centros educativos.</p>	3	Según lineamientos institucionales generales la mayoría de las acciones de este proceso fueron desarrolladas de manera virtual, por problemas de visuales y algunos otros recursos.
	10	Elaborar un cronograma de trabajo para la aplicación del IGEDA en el periodo 2024. Actualizar el instrumento de aplicación del índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad.	<p>Se programó la aplicación del IGEDA para este periodo; sin embargo, el órgano colegiado de la institución solicitó mediante acuerdo JD-87-2023 realizar un informe actualizado de la situación de las residencias privadas y hogares grupales financiados por CONAPDIS, para desarrollar durante el primer semestre del año en curso. Además, como parte del cambio de prioridades en la programación, es menester indicar que el Subproceso de Fiscalización, para el segundo semestre debe atender el acuerdo JD-133-2023, que solicita realizar una fiscalización sobre el acceso al deporte de las personas con discapacidad en los centros educativos.</p> <p>Además, se debe mencionar que el área responsable de esta intervención fue afectada por una disminución de personal quedando a cargo dos personas funcionarias para la atención de las metas; razón por la cual, se revalorizó la programación y se establecieron nuevas prioridades de ejecución. Para sustentar lo anterior, en el Subproceso de Fiscalización una de las personas funcionarias se trasladó de forma interina a otra institución, y el otro recurso humano asumió por recargo de forma interina y temporal la Dirección Técnica, según las misivas DE-0546-2023 y DE-0685-2023; generando la necesidad de priorizar las acciones programadas y asignadas por la Administración.</p> <p>Por otra parte, la aplicación del IGEDA conlleva la ejecución de varias etapas que requieren de un equipo de trabajo, que permita cumplir en tiempo y forma con el proceso de manera efectiva.</p> <p>A continuación, se mencionan textualmente los acuerdos del órgano colegiado:</p> <p>Acuerdo JD-87-2023: Solicitar a la administración un informe actualizado de la situación de las modalidades residenciales financiadas por el CONAPDIS, para presentar en la segunda sesión de abril de 2023.</p> <p>Acuerdo JD-133-2023: Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que desde la Unidad de Fiscalización se promueva el análisis del acceso al derecho al deporte por parte de la niñez y adolescencia con discapacidad en los centros educativos.</p>	6	Ya que no se logró que todas las instituciones respondieran el cuestionario sobre índices de gestión de discapacidad y accesibilidad, algunas instituciones no respondieron a la solicitud de información pese a tener las capacitaciones y asistir a los talleres informativos.

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani).



Datos de la Directora del Centro Gestor	
Nombre	Bilblia Alejandra González Ulate
Correo electrónico	bgonzalez@conapdis.go.cr
Teléfono	4102-2916
Firma digital	



3.7 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 737: FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

En relación al Programa Presupuestario 737: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, se responde lo siguiente:

a) ¿Cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

En términos generales la contribución de este programa presupuestario con la misión institucional se centra en la eficiente administración de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, FODESAF, ya que se facilita la inclusión social y se combate la pobreza en Costa Rica.

b) En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el PNDIP 2023-2026.

La DESAF por medio del FODESAF, es fuente de financiamiento para las intervenciones públicas de algunas de las metas contenidas en el PNDIP. Lo que permite una importante contribución y participación a través de la recaudación, administración, fiscalización y transferencia de recursos, a instituciones que aportan a la Meta Nacional de Pobreza Multidimensional contenida en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP), lo que permite financiar programas para atender el otorgamiento de beneficios tales como: becas, comedores escolares, pensiones del régimen no contributivo, transporte estudiantil, capacitación, bonos de vivienda, agua potable, temas de aseguramiento, red de cuidado, entre otros.

El siguiente cuadro muestra el cumplimiento de las metas de producción del Programa Presupuestario 737: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares al 31 de diciembre del 2023.



Cuadro 22. Cumplimiento de las unidades de medida
73700 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Al 31 de diciembre 2023

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 ¹	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023
PF.01. Administración de recursos de FODESAF.	Programa social financiado con control y seguimiento presupuestario	27,00	26,00	96,30%	26,00	96,30%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani).

El siguiente cuadro, presenta el cumplimiento de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario 737: Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares al 31 de diciembre del 2023.

Cuadro 23. Cumplimiento de indicadores
73700 Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Al 31 de diciembre 2023

Nombre del producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado al 30/06/2023 ¹	Porcentaje alcanzado al 30/06/2023 ¹	Alcanzado al 31/12/2023	Porcentaje alcanzado al 31/12/2023
PF.01. Administración de recursos de FODESAF.	PF.01.01. Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales dirigidos al combate de la pobreza.	95,00	44,84	47,20%	97,29	102,41%
PF.01. Administración de recursos de FODESAF.	PF.01.02. Número de programas sociales financiados por el FODESAF con evaluación realizada.	2,00	-	-	2,00	100,00%

Fuente: Sistema de Planificación Institucional (sPlani).



Datos del Director del Centro Gestor	
Nombre	Luis Ávalos Rodríguez
Correo electrónico	luis.avalos@mtss.go.cr
Teléfono	2547-3601 ext: 3615
Firma digital	

Los instrumentos utilizados en hojas de cálculo del “Apartado de Gestión” pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1qzmgTnUSc8jBUuk2BZWVndWRHltIICmZ>

Ante dudas o consultas diríjelas al correo electrónico: planificacion.institucional-sectorial@mtss.go.cr